



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA N° 26-037

SESIÓN: MATUTINA ORDINARIA

FECHA: ABRIL 11 DEL 2007

SUMARIO:

CAPÍTULOS:

- I INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
- II LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
- III CONTINUACIÓN DEL SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY DE COOPERATIVAS, NÚMERO 25-378.
- IV PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE RENDICIÓN DE CUENTAS, NÚMERO 25-251.
- V CONOCIMIENTO DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE VIABILIZA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES ESPECIALIZADAS PERMANENTES
- VI CLAUSURA DE LA SESIÓN.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA N° 26-037**SESIÓN:** MATUTINA ORDINARIA**FECHA:** ABRIL 11 DEL 2007**ÍNDICE:**

CAPÍTULOS:

PÁGINAS:

I	Instalación de la sesión.	4
II	Lectura del Orden del Día.	4
	Intervención del diputado:	
	Páez Benalcázar Andrés.	4-5
III	Continuación del segundo debate del proyecto de Ley reformativa a la Ley de Cooperativas, número 25-378.	7
IV	Primer debate del proyecto de Ley de Rendición de Cuentas, número 25-251.	8-12
	Intervenciones de los diputados:	
	Pacheco Ordóñez Bayron.	13-15
	Asume la dirección de la sesión el señor Ramssés Torres Espinosa, diputado por la provincia de Bolívar.	15
	González Albornoz Carlos.	15-17
	Sucuzhañay Sacta Carlos.	17-18
	Argudo Pesántez John.	18-22
	Burneo Castillo Oswaldo.	22-26
	Massón Fiallos Tania.	26-29
	Ayala Mora Miriam.	30-32
	Larrea Andrade Mauricio.	32-35
	Ilaquiche Licta Raúl.	35-38
	Padilla Chiriboga Dolores.	38-40
	Castillo Vivanco Bolívar.	40-42
	Andrade Muñoz Wilma.	42-45
	Caicedo Guerrero Augusto.	46-47



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA N° 26-037**SESIÓN:** MATUTINA ORDINARIA**FECHA:** ABRIL 11 DEL 2007**ÍNDICE:**

CAPÍTULOS:

PÁGINAS:

	Reasume la dirección de la sesión el diputado Jorge Cevallos Macías, Presidente del Congreso Nacional.-----	48
	Bautista López Rodrigo.-----	48-50
	Sánchez Yáñez Patricio.-----	51-53
	Páez Benalcázar Andrés.-----	53-56
	Trujillo Loja Narcisa.-----	57
V	Conocimiento del proyecto de resolución mediante el cual se viabiliza el funcionamiento de las Comisiones Especializadas Permanentes.-----	57
	Intervenciones de los diputados:	
	González Albornoz Carlos.-----	58-60, 68-70
	Terán Váscónez Rubén.-----	60, 61
	Burneo Castillo Jorge.-----	61
	Cordero Cueva Fernando.-----	66-68
VI	Clausura de la sesión.-----	72

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los once días del mes de abril del año dos mil siete, en la sala de sesiones del Congreso Nacional, y bajo la Presidencia de su titular, diputado Jorge Cevallos Macías, se instala la sesión matutina ordinaria del Congreso Nacional, cuando son las diez horas diez minutos.-----

En la Secretaría actúa el doctor Julio Logroño Vivar, Prosecretario General del Congreso Nacional. -----

A la presente sesión concurren los siguientes diputados:

AGUIRRE NARVÁEZ NELSON	GALARZA MÁRQUEZ JUAN
ALARCÓN ÁVALOS JORGE	GARCÍA DUEÑAS VIRGINIA
ALMEIDA MORÁN PEDRO	GARZÓN ZAPATA ÁNGEL
ALONZO MORA CÉSAR	GONZÁLEZ ALBORNOZ CARLOS
ALTAMIRANO CAMINO GERMÁN	GUANOTÁSIG FAZ CARLOS
ALTAMIRANO ESCOBAR MILTON	GUARDERAS IZQUIERDO SANTIAGO
ÁLVAREZ SÁNCHEZ MARÍA	ILAQUICHE LICTA RAÚL
ÁLVAREZ ULLOA JAZMINE	JAIRALA VALLAZZA JIMMY
ANDRADE MUÑOZ WILMA	JIJÓN HIDALGO CLAUDIA
ARÉVALO ARÍZAGA PABLO	LARREA ANDRADE MAURICIO
ARGUDO PESÁNTEZ JOHN	LEÓN CARDOSO FRANCISCO
ATAMAINT WANPUTSAR DIANA	LOAIZA ÁLVAREZ ROSA
AYALA MORA MYRIAM	LOOR ARBOLEDA GLADIZ
BAUTISTA LÓPEZ JULIO	LÓPEZ SAUD HOMERO
BURNEO CASTILLO JORGE	LÓPEZ VELASCO JUAN
CABEZAS MOREANO RICARDO	MAROTO CARRASCO HOLGER
CAICEDO GUERRERO AUGUSTO	MASSÓN FIALLOS TANIA
CASTILLO VIVANCO JOSÉ	MENDOZA PALMA PATRICIO
CASTRO MANCERO MIGUEL	MIRANDA HIDALGO PATRICIO
CHÁVEZ PEÑA ROMEL	MORA ICAZA FAUSTO
CORDERO CUEVA FERNANDO	NEIRA VICUÑA ROSA
DÍAZ PALMA NILTON RAMIRO	ORTIZ MORENO IVÁN
ESPÍN LUGO CARMEN	PACHECO ORDÓÑEZ BAYRON
ESPINOZA RAMÍREZ EMPERATRIZ	PADILLA CHIRIBOGA DOLORES
ESTRADA BONILLA JAIME	PAÉZ BENALCÁZAR ANDRÉS

PEÑA UNDA SILVANA
 POGGI GUILLEM BRUNO
 QUISHPE LOZANO SALVADOR
 RAMOS GARRETA JAIRO
 ROLDÓS BUCARAM MARTHA
 ROMERO LOAYZA FRANCO
 SÁNCHEZ ARMIJOS JORGE
 SÁNCHEZ YÁNEZ PATRICIO
 SUCUZHAÑAY SACTA CARLOS
 TERÁN ACOSTA GUSTAVO
 TERÁN VÁSCONEZ RUBEN

TORRES ESPINOZA RAMSSÉS
 TOTOY ÁLVARO MARIO
 TRUJILLO LOJA NARCISA
 VEGA FLORES LUIS
 VELASTEGUI MORENO LUIS
 VERDUGA PARREÑO JULIO
 VILEMA FREIRE ÁNGEL
 VIMOS TOCTAQUIZA LAURA
 VINCES NAVARRETE CÉSAR
 VITERI ESCUDERO CARLOS
 ZAPATA ILLÁNES OLMEDO

EL SEÑOR PRESIDENTE. Constate el quórum mediante lista, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Si, señor Presidente. Señores legisladores: Aguirre Narváez Nelson, presente. Alarcón Ávalos Jorge, presente. Almeida Mena Pedro Daniel. Almeida Morán Luis. Almeida Morán Pedro. Alonzo Mora César, presente. Altamirano Camino Germán, presente. Altamirano Escobar Milton. Álvarez Sánchez María. Álvarez Ulloa Jazmín. Andrade Muñoz Wilma, presente. Arévalo Arízaga Pablo. Argudo Pesántez John, presente. Atamaint Wanputsar Diana. Ayala Mora Miriam. Azín Arce Eliana. Bautista López Julio, presente. Bonilla Gladys Alicia. Burneo Castillo Jorge, presente. Cabezas Moreano Ricardo. Caicedo Guerrero Augusto. Castillo Vivanco José Bolívar. Castro Mancero Miguel, presente. Cevallos Macías Jorge. Chávez Peña Romel, presente. Cordero Cueva Fernando. Coronel Vega Elfi Amada. Díaz Palma Nilton, presente. Emanuel Juez Carlos. Espín Lugo Carmen, presente. Espinosa Ramírez Emperatriz, presente. Estrada Bonilla Jaime. Estupiñán Ortiz Boris. Falquez Florencia Cynthia. Flores Solano Ricardo. Fonfay Vásquez Joba. Galarza Márquez Juan Cristóbal. García Dueñas Virginia, presente. Garzón Zapata Ángel. González Albornoz Carlos, presente. Guanatasig Faz Carlos, presente. Guarderas

Izquierdo Santiago. Gutiérrez Borbúa Mary. Ilaquiche Licta Raúl Clemente, presente. Jairala Vallazza Jimmy, presente. Jijón Hidalgo Claudia, presente. Larrea Andrade Mauricio. Lecaro Nath Gloria. León Cardoso Francisco, presente. Loayza Álvarez Rosa María, presente. Loor Arboleda Gladys, presente. López Saud Homero. López Velasco Juan Carlos. Marín Baquerizo Gastón. Maroto Carrasco Holger, presente. Massón Fiallos Tania. Mendoza Palma Patricio, presente. Mero Sánchez Elizabeth. Miranda Hidalgo Patricio. Mora Icaza Fausto, presente. Mora Luzuriaga Walter. Neira Vicuña Rosa, presente. Ordóñez Guerrero Diego. Ortiz Moreno Iván, presente. Ostaiza Cedeño Beatriz. Pacheco Ordóñez Bayron, presente. Padilla Chiriboga María Dolores, presente. Páez Benalcázar Andrés, presente. Pecharich Jaime Nicolás. Peña Unda Mercedes, presente. Poggi Guillem Bruno. Quishpe Lozano Salvador. Ramos Garreta Jairo, presente. Roldós Bucaram Martha, presente. Romero Loayza Franco. Sánchez Armijos Jorge, presente. Sánchez Márquez Diana. Sánchez Yáñez Patricio, presente. Sucuzhañay Sacta Carlos. Taiano Basante Vicente. Tapuy Andi Germania. Terán Acosta Gustavo. Terán Váscónez José Rubén. Torres Espinosa Ramssés, presente. Totoy Álvaro Mario, presente. Vásquez González Clemente. Vega Flores Luis, presente. Velasteguí Moreno Luis, presente. Vélez Dueñas Ricardo. Verduga Parreño Julio, presente. Vilema Freire Ángel. Vimos Toctaquiza Laura, presente. Vines Navarrete César, presente. Vintimilla Lazo Luis. Viteri Escudero Carlos. Yáñez Vinueza Ángel. Yumbra Padilla Ruth. Zapata Illanes Olmedo, presente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, informe a la sala si existe el quórum respectivo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Con usted, cincuenta y ocho legisladores presentes. -----

I

EL SEÑOR PRESIDENTE. Existiendo el quórum respectivo se instala la sesión. Señor Secretario, informe si existe principalización de algún Diputado o Diputada. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Existe la principalización solicitada para la diputada Narcisa Leonor Trujillo Loja, por el diputado Edwin Vaca Ortega, pero la Diputada no ha presentado aún su declaración juramentada de bienes en esta Secretaría. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario, lo que le impide poder principalizarse. Orden del Día, señor Secretario.

II

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Orden del Día para la sesión ordinaria del día miércoles 11 de abril del 2007: 1. Continuación del segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Cooperativas, número 25-378. 2. Elección del Secretario General del Congreso Nacional. 3. Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria del Código de Procedimiento Penal, número 27-1287. 4. Primer debate del proyecto de Ley de Rendición de Cuentas, número 25-251. 5. Conocimiento del proyecto de resolución mediante el cual se viabiliza el funcionamiento de las comisiones especializadas permanentes. Auspicio, diputados Santiago Guarderas y Fernando Cordero". Hasta ahí, señor Presidente, el Orden del día. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. En consideración el Orden del Día, señores diputados. Tiene la palabra el diputado Andrés Páez. -----

EL DIPUTADO PÁEZ BENALCÁZAR. Señor Presidente y colegas

legisladores: Ha recibido con beneplácito gran parte del país que el Congreso haya retomado sus actividades. Lo que hizo ayer el Congreso al aprobar una ley necesaria e importante para la legislación nacional y también, como es obvio, para los trabajadores ecuatorianos, creo que debemos tomarlo como un modelo a emular y perseverar en nuestra tarea, de seguir entregando al país legislación que sea importante y que revele el interés de quienes estamos en este Congreso, trabajando, para que efectivamente se pueda cumplir con las expectativas de la población. El primer punto del Orden del Día, señor Presidente, no podemos moverlo, sería inconveniente, ya que solo falta la aprobación de los considerandos y del título de la ley, y eso pasaría inmediatamente al Ejecutivo. Sin embargo, el cuarto punto es un proyecto de ley trascendental para el país, versa sobre la Ley de Rendición de Cuentas, que es precisamente una de las más caras aspiraciones que tienen los ecuatorianos y ecuatorianas, respecto de quienes hacemos función pública. De hecho, está el mandato en la Constitución, pero somos pocos los que hemos cumplido con nuestro deber, de rendir cuentas de nuestros actos. En lo esencial no debería haber Ley de Rendición de Cuentas, porque habiendo una disposición constitucional, todos deberían cumplir con el mandato constitucional; sin embargo, vemos un enorme vacío al respecto y estimo que modificar el Orden del Día para que el cuarto punto pase a ser segundo implicaría, que efectivamente el país aplauda al Congreso por ir aprobando una normativa que concilia con la expectativa que el Ecuador tiene respecto del Parlamento; y, que el quinto punto, que es importante también, para darle funcionalidad al Congreso pase a ser el tercero. En consecuencia, quisiera plantear, con su anuencia, señor Presidente, que el cuarto punto pase a ser segundo, que el quinto pase a ser tercero y los puntos que constan como dos y tres pasen a ser cuarto y quinto. Gracias, señor Presidente. -

EL SEÑOR PRESIDENTE. Es una moción presentada por usted

Diputado, tiene apoyo. Voy a cumplir con la moción que tiene el apoyo respectivo, pero hago también un llamado a los señores diputados, que el Congreso Nacional necesita contar con un Secretario titular, para que pueda cumplir con normalidad sus funciones. Señores diputados, existe una moción de cambio del Orden del Día presentada por el diputado Andrés Páez y apoyada por algunos señores y señoras diputadas. Señor Secretario, someta a votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén a favor de la moción planteada por el diputado Andrés Páez, sírvanse levantar la mano. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, dé lectura a la moción.

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. La moción planteada por el diputado Páez es, que el punto cuarto del Orden del Día pase a ser segundo, el punto quinto pase a ser tercero, el punto segundo pase a ser cuarto y el punto tercero pase a ser quinto del Orden del Día. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Someta a votación, Señor Secretario. ----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. La moción que ha sido leída, presentada por el diputado Andrés Páez, los señores legisladores que estén de acuerdo, sírvanse levantar la mano. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame resultados, señor Secretario. --

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Cuarenta y tres legisladores a favor, de sesenta legisladores presentes. ----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado el cambio del Orden del Día. Señor Secretario, primer punto del Orden del Día. -----

III

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. 1. "Continuación del segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Cooperativas, número 25-378". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Informe, señor Secretario, el estado del proyecto. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Hasta el día de ayer, se aprobaron, en sesión ordinaria, los artículos 1 y 2 del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Cooperativas. Se dio lectura a los considerandos y al título de la ley que está pendiente para tomar votación sobre la aprobación, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, señor Secretario, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén a favor de los considerandos y título de la ley que ha sido leído en la sesión ordinaria del día de ayer, sobre la Ley Reformatoria a la Ley de Cooperativas, sírvanse levantar la mano. -----

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE. Informe a la sala el resultado, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Cuarenta y cinco legisladores a favor, de sesenta y dos diputados presentes, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobada la ley. Señor Secretario, dé los trámites correspondientes e informe al Ejecutivo. Segundo punto del Orden del Día. -----

IV

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. 2. "Primer debate del proyecto de Ley de Rendición de Cuentas, número 25-251".--

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura al informe, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Oficio número 000-207-CEPGPUSS-P-2005 de 29 de noviembre del 2005. Ingresado a la Secretaría General del Congreso, mediante número de trámite 12617 de 14 de febrero del 2006. Dirigido al doctor Wilfrido Lucero Bolaños, Presidente del Congreso Nacional. Señor Presidente: Mediante oficio 6384-DGSL de 9 de marzo del 2004, el Director General de Servicios Legislativos, encargado, señor Pablo Santillán Paredes, remitió a la Comisión Especializada Permanente de Gestión Pública y Universalización de la Seguridad Social el proyecto de Ley de Rendición de Cuentas, signado con el número 25-251, auspiciado por el doctor Andrés Páez Benalcázar, Diputado por la provincia de Pichincha y varios diputados. La Comisión Especializada Permanente de Gestión Pública y Universalización de la Seguridad Social, en sesión ordinaria de 29 de noviembre del año en curso, conoció y analizó el proyecto de ley y conforme con lo prescrito en el artículo 92 del Reglamento Interno de la Función Legislativa, se permite presentar el siguiente informe: Aspectos generales del proyecto. El proyecto de ley en mención, pretende fortalecer los mecanismos de participación ciudadana con el objeto de consolidar el sistema democrático, a través del conocimiento de las acciones ejecutadas por los dignatarios elegidos por votación popular, promueve la auditoría social respecto de aquellas y responsabiliza a los elegidos frente a la colectividad y a las propuestas a ellos formuladas. También pretende establecer responsabilidades por los actos realizados a los dignatarios en el ejercicio de sus funciones o por sus omisiones, actos

que están sustentados en los planes de trabajo presentados al inscribir sus candidaturas de alcaldes, prefectos y diputados del correspondiente Tribunal Electoral, documento en que se potencian sus acciones para ser elegidos, advirtiéndole que en caso de incumplimiento injustificado se puede solicitar la revocatoria del mandato. El diputado Alfonso Harb deja constancia de su objeción al artículo 4 en cuanto se plantea la intervención de la Contraloría General del Estado, así como el artículo 7 por cuanto en la Constitución claramente señalan las causales para la revocatoria del mandato. El proyecto de Ley procura que la difusión de las cuentas que rindan los dignatarios elegidos contribuirá a mejorar la eficiencia y responsabilidad de la administración pública y permitirá a su vez a los ciudadanos recibir información veraz y oportuna sobre la gestión de sus representantes, dando cumplimiento y una aplicación práctica a los artículos 26 y 237 de la Constitución Política que establece el derecho de los ciudadanos ecuatorianos a fiscalizar los actos de los órganos del poder público y del régimen seccional autónomo. Debe señalarse que la diputada Sandra Sandoval, presentó mediante oficio HDSP-00234-2005 de 29 de noviembre del presente año, diversas observaciones respecto del proyecto de ley, las cuales han sido acogidas por la Comisión salvo la referente a la obligación del CONARTEL de establecer y mantener una página web en la cual consten los informes, pues no es atribución de aquel. De igual manera, el diputado Galo Ordóñez, mediante oficio 365-DGOG-05 de 29 de noviembre del 2005, formuló diversas observaciones que han sido recogidas en el presente informe. En mérito de lo expuesto, los miembros de la Comisión Especializada Permanente de Gestión Pública y Universalización Social, consideramos que el proyecto de Ley de Rendición de Cuentas, signado con el Código 25-251 es constitucional y conveniente, por lo que emitimos el presente informe para primer debate con el texto que se adjunta, con la recomendación que se apruebe en el Pleno del Congreso

Nacional. Atentamente, doctor Ernesto Pazmiño Granizo, Presidente; doctor Galo Ordóñez, Vicepresidente. Sandra Palacios Jaramillo, Iván López Saud, Washington Naranjo y Alfonso Harb, vocales de la Comisión". Considerando: Que la Constitución Política de la República, en el artículo 26 establece el derecho de los ciudadanos ecuatorianos a fiscalizar los actos de los órganos del poder público; en el décimo tercer numeral del artículo 97, consagra el deber y responsabilidad de asumir las funciones públicas como un servicio a la colectividad, y rendir cuentas a la sociedad y a la autoridad; y en el artículo 237 determina el control social y rendición de cuentas del régimen seccional autónomo. Que el artículo 109 de la Constitución exige la presentación del plan de trabajo para inscribir las candidaturas a alcalde, prefecto y diputado, advirtiendo que en caso de incumplimiento injustificado del plan, se puede solicitar la revocatoria del mandato. Que la difusión de las cuentas que rindan los dignatarios contribuirá a mejorar la eficiencia y responsabilidad de la administración pública, y permitirá a los ciudadanos recibir información veraz y oportuna sobre la gestión de sus representantes. Que es necesario reglar la rendición de cuentas de los dignatarios con el objeto de que esta obligación prevista en la Constitución tenga aplicación práctica; y, En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, expide la siguiente Ley de Rendición de Cuentas.

Artículo 1. Están obligados a presentar un informe en el que den cuenta de las actividades desarrolladas en el ejercicio de la función pública, los siguientes dignatarios: a) Los diputados; b) Los parlamentarios andinos; c) Los prefectos provinciales; d) Los consejeros provinciales; e) Los alcaldes; f) Los concejales; g) El Presidente y los vocales de las juntas parroquiales. Artículo 2. Los informes deberán contener los siguientes datos básicos: a) El detalle de las actividades de su competencia ejecutadas durante el año inmediato anterior, con indicación de los resultados obtenidos y de los

obstáculos que han dificultado el logro de los objetivos; b) Un pormenorizado análisis comparativo con el plan de trabajo, en el caso de los diputados, alcaldes y prefectos, o de las ofertas de campaña en las otras dignidades; c) Un balance de los logros alcanzados y de las metas propuestas; d) Programa de trabajo a desarrollarse el año siguiente de funciones; e) Indicación de la fecha y notaría en la que el dignatario rindió su declaración juramentada de bienes, e indicación de la fecha y notaría en la que protocolizó su plan de trabajo; f) Cualquier información adicional que considere pertinente para conocimiento de la ciudadanía. Se excluirá la información considerada confidencial o clasificada. Artículo 3. Los informes de rendición de cuentas serán presentados anualmente hasta el 31 de enero de año siguiente al que se refiera el informe. Artículo 4. Los diputados presentarán la rendición de cuentas ante el Presidente del Congreso Nacional; los prefectos y consejeros provinciales ante los consejos provinciales; los alcaldes y concejales ante los concejos municipales; y el Presidente y los vocales de las juntas parroquiales rurales ante la asamblea parroquial. También remitirán una copia certificada de sus informes a los tribunales electorales de la jurisdicción en el que fueron elegidos y a la Contraloría General del Estado. Los respectivos organismos garantizarán el libre acceso a esta información, para cuyo efecto incorporarán los informes a las páginas electrónicas de la institución o en su defecto se difundirán los informes presentados por los medios que estimen adecuados. Las instituciones remitirán a la Comisión de Control de la Corrupción copias certificadas de los informes de rendición de cuentas presentados. Si por cualquier razón el dignatario sale de su cargo antes de completar el período para el cual fue electo, deberá presentar su rendición de cuentas dentro de los 15 días subsiguientes a la fecha de su salida. Artículo 5. Cualquier ciudadano o ciudadana podrá solicitar una copia simple o certificada de los informes de rendición de

cuentas y su petición deberá ser atendida dentro de las 72 horas subsiguientes y tendrán derecho a conformar comisiones de análisis de los mismos. Artículo 6. El dignatario que presente su rendición de cuentas tiene derecho a divulgar su informe por los medios que estime pertinentes. Sin perjuicio de ello, está obligado a entregar una copia certificada a los dirigentes o directivos del partido político o movimiento político que hubiere presentado o patrocinado su candidatura. De no hacerlo, el partido político o movimiento político lo sancionará conforme a sus estatutos. Artículo 7. El incumplimiento de la obligación de rendir cuentas cada año a la sociedad y a la autoridad, será causal para que los ciudadanos puedan solicitar la revocatoria del mandato. En caso de incumplimiento injustificado del plan de trabajo de los diputados, alcaldes y prefectos, los ciudadanos o ciudadanas podrán solicitar la revocatoria del mandato luego del primer año y antes del último año de ejercicio de sus funciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de Constitución Política. Sin perjuicio de lo anterior, la falta de presentación del informe de rendición de cuentas por parte de los diputados, dará lugar a la imposición de la sanción señalada en el artículo 9, literal a) del Código de Ética de la Legislatura. Si los parlamentarios andinos, alcaldes, prefectos, consejeros, concejales, presidente y vocales de las juntas parroquiales no presentaren el informe de rendición de cuentas, serán sancionados con la suspensión temporal en el ejercicio de sus funciones, por un comité de excusas y calificaciones que para el efecto se integre. Artículo 8. La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial". Hasta ahí, señor Presidente, el texto de la ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate, señoras y señores legisladores. Tiene la palabra el diputado Bayron

Pacheco. -----

EL DIPUTADO PACHECO ORDÓÑEZ. Señor Presidente, compañeras y compañeros legisladores: Debemos reconocer los aciertos en este Congreso, y la Red Ética y Democracia se suma a este proyecto de ley, que lo consideramos un acierto. Decimos esto, porque sin duda alguna hace falta transparentar la gestión de las autoridades electas, hace falta transparentar la gestión de los funcionarios en este proyecto de ley tenemos que hacer algunas recomendaciones. Una que aquí no se incorpora o no se utiliza herramientas que hoy en día la tecnología, la ciencia, la globalización, la electrónica, la digitalización nos permite. Dicen que no hay mejor forma que predicar con el ejemplo. Este Legislador, el 5 de enero, cuando llegamos al Congreso Nacional, puso en las páginas de Internet un www.bayronpacheco.com, en donde damos cuenta de todas y cada una de nuestras actuaciones en el Congreso Nacional. Allí, a través del inso ventanas, nuestros mandantes, nuestros electores pueden ingresar a cómo ha votado este diputado en los grandes temas que ha tratado el Congreso Nacional. Porque, no se olvide usted, señor Presidente y señores legisladores, que el doble discurso, el triple discurso y la demagogia han estado presentes en el Congreso Nacional. Una cosa es lo que se dice aquí y lo que se hace, y otra cosa es lo que se dice entre las cámaras, y otra cosa es lo que se dice ante el pueblo, diferente a como se actúa en el Congreso Nacional. Esta es una forma de transparentar como vota el Legislador, si es o no coherente en su discurso, con la práctica en los hechos. En esta página Web de este Legislador, se podrá también encontrar los proyectos de ley presentados. Nosotros hemos tenido la oportunidad, con la ayuda de mis compañeros de la Red Ética y Democracia, con el respaldo de compañeros legisladores de las diferentes bancadas, presentar cuatro proyectos de ley y esta también es una forma de rendir cuentas, porque está en la página Web del Legislador, allí

están también las intervenciones del Diputado. Porque, le insisto, esa también es una forma de transparentar lo que hace el Legislador. Cuantas veces hemos escuchado a la ciudadanía a través de los diferentes medios de comunicación, cuando pueden expresarse, que están cansados de ver a legisladores que vienen única y exclusivamente a calentar el asiento, cuando nosotros hemos dicho de que estamos en contra de la reelección indefinida de los diputados, que es uno de nuestros proyectos, nos hemos hecho eco de eso, porque en verdad sí existen diputados que se han reelecto porque han hecho honor al cargo y han sabido legislar y fiscalizar en favor de los intereses de la nación. Muy bien, pero hay otros que han venido a calentar el asiento. Si es que existiera una ley como ésta, en donde estuvieran mecanismos digitales aparte de los que acertadamente se los ha puesto en este proyecto de ley, todos los ciudadanos, no solamente los presentes, los 10 millones de ecuatorianos presentes, hay tres millones de ecuatorianos ausentes que utilizan el Internet, que ventajosamente ha abierto no solamente ventanas sino puertas al mundo, a todos los ciudadanos, esto no es solamente para gente que tiene un poder económico diferente a otros, esto está para todos. Los alumnos de las escuelas y de los colegios ingresan a través del Internet a los diferentes puestos Web y van a ver lo que está haciendo su Diputado, y van a ver lo que está haciendo su Prefecto, y van a ver lo que está haciendo el Alcalde. Así es que con esta recomendación, pero basados en lo que dice el artículo, que con su autorización, señor Presidente, lo que dice el artículo 97 de la Constitución: "Todos los ciudadanos tendrán los siguientes deberes y responsabilidades, sin perjuicio de otros previstos en esta Constitución y la ley. En el numeral 13. Asumir las funciones públicas como un servicio a la colectividad y rendir cuentas a la sociedad y a la autoridad conforme a la ley". Así es que lo que estamos haciendo en el caso de aprobar, porque nosotros vamos a poner nuestros votos para que se apruebe este proyecto de ley, es

cumplir con la Constitución, pero lo que le está manifestando este Legislador, de que también tiene que ser obligación el abrir una página Web, los diputados, los alcaldes y los prefectos, también está en la Ley de Transparencia Pública y de Información Pública, que manda que sean los funcionarios públicos, quienes tengan que rendir cuentas a través de un portal Web. Con estas recomendaciones, el bloque de Red Ética y Democracia, en su afán de transparentar la gestión de todos los que hemos sido electos a través del voto popular, a través de la rendición de cuentas, se sumará a este proyecto, señor Presidente. -----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL SEÑOR RAMSSÉS TORRES ESPINOSA, DIPUTADO POR LA PROVINCIA DE BOLÍVAR.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. A todos los compañeros legisladores y legisladoras que deseen hacer propuestas en referencia al proyecto de ley, se sirvan hacer llegar y por escrito las mociones correspondientes a la Secretaría. Tiene la palabra el diputado Carlos González. ----

EL DIPUTADO GONZÁLEZ ALBORNOZ. Señor Presidente, señoras y señores legisladores: El proyecto de ley que hoy debate el Congreso Nacional, significa el poder disponer de un cuerpo legal que consagra la Constitución de la República, como uno de los derechos de los ciudadanos en el artículo 26, cuando habla de los derechos políticos, señala que uno de los derechos de los ciudadanos ecuatorianos es el de revocar el mandato que confieran a los dignatarios de elección popular y de desempeñar empleos y funciones públicas. Por lo tanto, es obligación del Parlamento desarrollar en una ley el precepto constitucional. Ya lo dijo el Diputado que intervino antes, el propio artículo 97 de la Constitución Política de la República, establece en el numeral 13, como uno de los deberes y responsabilidades de los ciudadanos, el asumir las funciones

públicas como un servicio a la colectividad y rendir cuentas a la sociedad y a la autoridad conforme a la ley. Por lo tanto, es un acierto del diputado Andrés Páez, el haber presentado este proyecto de ley para desarrollar los preceptos constitucionales, es que cada vez con mayor insistencia el país insiste, en la necesidad de que aquellos que tienen un mandato popular rindan cuentas de ese mandato a sus electores. Es costumbre de varios legisladores, sin tener la obligación legal sino constitucional, el haber cumplido este mandato que es ético, es moral, y habemos legisladores que hemos rendido cuentas a nuestros electores cada año en nuestras respectivas ciudades y provincias. El informe que presenta la Comisión para primer debate, tiene dos observaciones que a mi juicio son pertinentes: La primera observación señala que en el artículo 4 del proyecto presentado por el diputado Páez, se incluya un texto que señala que se debe enviar a la Contraloría General del Estado, tanto el que realiza la observación como este Legislador, no encuentra un fundamento jurídico para que el informe, la rendición de cuentas del Legislador vaya a la Contraloría General del Estado; allí debe reposar, como efectivamente reposan, las declaraciones de los bienes patrimoniales de los legisladores, pero la rendición de cuentas tiene otro efecto y por eso es que con acierto está en el proyecto a quiénes se debe remitir la rendición de cuentas. Luego, considero pertinente la observación de excluir el artículo 9 del Código de Ética de la Legislatura, que habla de las sanciones a los legisladores que incumplen o han cometido infracciones al Código de Ética de la Legislatura. Incluido en el proyecto, en el literal a) del artículo 9 del Código de Ética, significa que: Se podría suspender la actividad del Legislador si es que no cumple el informe anual propuesto por el proyecto. Pero en el Código de Ética, cuando hablamos en el capítulo de las infracciones no consta como infracción lo señalado, y si no consta como infracción no puede constar como sanción, ese es un principio jurídico. En definitiva, para que

la propuesta realizada de incluir la suspensión del Legislador a efectos del artículo 9 del Código de Ética, tendríamos que reformar el Código de Ética de la Legislatura, para que conste como una infracción la no rendición de cuentas del Legislador por año. Por eso es que considero pertinente las dos observaciones realizadas y que constan en el informe de minoría, el resto del proyecto me parece perfectamente desarrollado y por eso ha merecido el informe del primer debate y sin lugar a dudas contará con el auspicio y los votos del bloque de legisladores de Izquierda Democrática. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Tiene la palabra el diputado Carlos Sucuzhañay Sacta. -----

EL DIPUTADO SUCUZHAÑAY SACTA. Gracias. Señor Presidente, señores diputados y señoras diputadas: El Ecuador estuvo esperando estos últimos días que una instancia como el Congreso Nacional, se siente a cumplir con sus obligaciones, a cumplir con el mandato popular realizado el año anterior y como es papel fundamental de los legisladores el de legislar y fiscalizar, pienso que este momento debemos impulsar, hacer un solo puño, para que los legisladores comencemos a cumplir nuestra función, esto es, la de legislar. El día de hoy se ha presentado para discutir en primer debate este proyecto de ley, que muchas de las veces la ciudadanía ecuatoriana ha reclamado, y no hay nada mejor que todo funcionario público, sea mediante elección popular o nominativa, podamos rendir cuentas de nuestras actividades. Esto ha hecho que durante todo el tiempo de hoy hacia atrás, muchos funcionarios públicos, sean estos alcaldes, concejales, consejeros, diputados, no han rendido cuentas a la ciudadanía que los eligió, y por eso ha sido el menoscabo que ha venido teniendo cada vez más una participación electoral, bien dicho los electores, la ciudadanía, que otra vez están mintiendo. Y creo

que es acertado este proyecto de ley, que nosotros debemos en este momento impulsar y buscar su aprobación. Por ventaja, los que representamos al movimiento indígena, al movimiento Pachakutik, a las organizaciones sociales, nosotros tenemos una experiencia larga, esa experiencia ha sido de rendir cuentas a nuestras comunidades. Cabe indicarles, cuando habíamos sido dirigentes de una organización comunitaria, de una organización provincial, la asamblea nos ha pedido cuentas, pues hoy en este espacio, como es la ley de los funcionarios públicos, de los diputados, de los alcaldes, de los prefectos, de los concejales, es nuestra obligación presentar las cuentas correspondientes de nuestras actividades. Por eso es que, el bloque del Movimiento Pachakutik, tendrá que apoyar el proyecto de ley, haciendo algunas observaciones y por que no cabe también indicar que en esta rendición de cuentas, debe estar todo funcionario público, no únicamente los de elección popular, sino también todo funcionario público que ha sido designado en sus funciones a través de una nominación directa por el Presidente, o por cualquier otra instancia, todo funcionario público debe rendir cuentas al espacio que él representa. Reitero, el Movimiento Pachakutik aprobará como bloque esta propuesta de ley de rendición de cuentas y que el pueblo ecuatoriano lo va a ver bien, si es que hoy en primer debate lo aprobamos y luego en segundo y definitivo debate. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Tiene la palabra el diputado John Argudo. -----

EL DIPUTADO ARGUDO PESÁNTEZ. Gracias. Señor Presidente, señores legisladores: Creo que esta es la manera como justificamos nuestra presencia como legisladores en el Ecuador. Cuando justamente vamos desagregando lo que manda hacer la norma constitucional respecto de las obligaciones que

tenemos los legisladores o que tienen los ciudadanos cuando representando al pueblo ecuatoriano en un Municipio, en un Consejo Provincial, o en el Congreso Nacional, en el Parlamento Andino, en la Presidencia de la República o en cualesquier otra instancia tiene que hacerlo. Pero creo que, es fundamental aprovechar de este debate para decir algunas cosas que son reales. Comparto lo que ha dicho mi paisano Bayron Pacheco en esta mañana, respecto a que hay que utilizar la tecnología, la modernidad, los medios electrónicos también como medios alternativos para informar a la colectividad ecuatoriana. Pero cuando un ciudadano, un Legislador de una provincia pequeña, un Concejal, un Consejero quiere hacer un informe de labores, tendrá que hacerlo tal vez costeando de su propio peculio un folletito para repartir a unas mil o mil quinientas personas, porque no hay que engañarnos, la única manera real de rendirle cuentas masivamente a nuestro pueblo es a través de los medios de comunicación colectiva, y esos tienen precio. Si algún Legislador quiere hacer una cadena radial en su provincia para informar a la ciudadanía de lo que está haciendo, eso le significa sacar recursos de su propio peculio, para que ahí sí se interesen los dueños de los medios en acudir a cobrar el cheque para poder difundir lo que está haciendo el Legislador, está haciendo la autoridad. Esa es la verdad y lo digo con absoluta solvencia y sin ningún tapujo porque también soy comunicador social y soy dueño de un medio de comunicación. De tal manera que, creo que en la vida uno tiene que hablar con absoluta verdad, y esto es así. ¿Qué pasa señores legisladores en el caso del Congreso Nacional y su relación con la comunidad ecuatoriana? Esto seguramente disgustará a muchos medios de comunicación, pero el Presidente de la República, a sus ministros de Estado, los alcaldes, los prefectos, pautan todos los meses en los medios de comunicación y todos los meses sale el cheque para pagar las cuñas publicitarias de las acciones que hace el Gobierno, que hacen los ministros de Estado y que hacen las distintas

autoridades. Y por supuesto los alcaldes tienen una gran popularidad ante sus electores, porque cuando colocan una alcantarilla es noticia en la provincia y tal vez noticia nacional, cuando el prefecto pavimenta una calle con los recursos del pueblo, hace una gran campaña publicitaria, diciendo que esta es la obra de fulano o de zutano. Un pobre Legislador no está en esas condiciones, porque el Legislador no tiene una partida presupuestaria personal, a más del sueldo que nos sirve para alimentar a nuestra familia como para hacer esta campaña de difusión en la que le podamos rendir cuentas reales de lo que estamos haciendo en beneficio de nuestro país. De ahí que, más allá de estar plenamente de acuerdo con esta iniciativa de Andrés Páez, sí creo que es fundamental que el Congreso Nacional como tal, empiece a pensar en una manera de difundir lo que hace esta institución, porque por supuesto hay legisladores inteligentes, hay unos con recursos económicos, hay otros que no los tienen, hay unos que son invitados permanentemente a los medios de comunicación, otros que posiblemente nunca los invitan, de todo hay, y cuando se habla del Congreso Nacional no se discrimina, no dicen el diputado Ramssés Torres es una maravilla, tal vez digan un ratito, por lo que es, un gran Legislador, pero cuando las cosas se hacen mal no dicen pues, el señor diputado fulano de tal es bueno, el resto de legisladores son los que hicieron mal en contra de lo que sucede en el Ecuador, son los que violentaron la Constitución, son los que hicieron malas las leyes. Dicen el Congreso Nacional, los diputados, ¿cuando se ha discriminado aquí? casi nunca. Es necesario que aprovechando de este debate le digamos la verdad al pueblo del Ecuador. De tal manera que, lo lógico sería, que se eliminen todas las partidas presupuestarias que sirven para hacer difusión pública de los organismos públicos y que se elimine de esas partidas para hacer personajes de alcaldes o prefectos que usando los recursos públicos se hacen famosos. Los candidatos a diputados somos bien recibidos cuando estamos en

campaña electoral, hasta cuando ganamos las elecciones, después la historia cambia porque ya pasamos a ser diputados, y obviamente pasamos a ser parte de una institución desprestigiada como es el Congreso Nacional, obviamente como se va a prestigiar una institución como la nuestra si no difundimos nada de lo que hacemos aquí. Recuerdo en el Congreso anterior, se aprobó por ejemplo la Ley de Aviación Civil, hubo un gran debate aquí respecto del tema de la intermediación laboral, en donde Andrés Páez era el Presidente de la Comisión de lo Laboral y Social. ¿Qué difusión se hizo de eso? El Congreso Nacional tiene que empezar a difundir lo que hace, señor Presidente. Ayer aprobamos una reforma importante en materia laboral, hoy acabamos de aprobar una reforma importante a la Ley de Cooperativas. Sé que la ignorancia de ley no excusa a persona alguna, esto es un aforismo jurídico, pero ni siquiera los abogados conocemos todas las leyes que existen en el Ecuador. Entonces, o eliminamos estas partidas presupuestarias que sirven para hacer publicidad de instituciones como la Presidencia de la República, como los ministerios, como las alcaldías, como las prefecturas o el Congreso Nacional también usa sus partidas presupuestarias para difundir lo que hacemos acá, porque digo, acaso en los medios de comunicación nos tratan también de la manera que nos tratan, porque no somos clientes de ellos. Que duro decirlo, pero también esto es real porque no hemos visto una actitud objetiva en los medios de comunicación, difundiendo también las cosas buenas, los debates que se hacen a profundidad en este Congreso Nacional. Recuerdo que en la campaña electoral me pedían que trabaje la Ley del Cine, y les dije: no sabrán ustedes que la Ley del Cine ya se aprobó. Me decían la Ley del Libro, señores la Ley del Libro ya se aprobó y hablaban del tema de la intermediación laboral y la tercerización y ya se aprobó y hay una serie de derechos que fueron insertados en estas disposiciones jurídicas en beneficio de los trabajadores ecuatorianos. Pero nada de esto

se conoce. De tal manera que, creo que la Comisión debería para segundo debate analizar esto, usted sabe, señor Presidente, que cuando el Presidente del Congreso quiere salir 10 minutos en cadena nacional, tenemos o tiene el señor Presidente, que hacerle una carta a la Secretaría de Prensa de la Presidencia o de Comunicación de la Presidencia de la República, para ver si ojalá nos regalen unos cinco o siete minutos para informar de lo que hace el Congreso de la República. De tal manera, que al tratarse de diputados que estamos en desventaja, cuando la queramos rendirle cuentas a nuestro pueblo. Tenemos que hacerlo, tenemos que buscar los mecanismos para estar permanentemente reunidos con ellos, tenemos que buscar la manera en la que podamos al igual que hacemos las campañas electorales, recorrer los barrios, y pedirles a las organizaciones que nos reciban para decirles que sí hacemos también cosas buenas en el Congreso Nacional, que sí hemos presentado proyectos de ley, que hay leyes como estas que estamos debatiendo y que la vamos a aprobar de rendición de cuentas, que nos obliga a nosotros a decir a los ecuatorianos, qué estamos haciendo por la confianza que depositaron en las urnas cuando nos eligieron en calidad de legisladores. Dejo estas reflexiones para que sean consideradas por la Comisión, en el informe para segundo debate. Gracias.-----

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Pese a haber dado ya el uso de la palabra y por haber solicitado primero, tiene la palabra el diputado Oswaldo Burneo. -----

EL DIPUTADO BURNEO CASTILLO. Señor Presidente, señores legisladores: Antes de nada quiero saludar la presencia de algunos legisladores que el día de ayer no estuvieron, pero que veo han acogido el llamado del señor Presidente del Congreso, para que se integren al verdadero Congreso que es éste, así que bienvenidos colegas legisladores. Mi

presentación este día, obedece a un proyecto de ley que también lo he presentado, que es el de rendición de cuentas, coincidentalmente no conocía que Andrés lo había hecho ya en el año 2004, y que me parece un proyecto lógico, que tiene un sentido práctico y muy necesario para los intereses de todos nosotros que somos mandatarios de un pueblo que exige rendición de cuentas. Pero el proyecto que presenté, va un poco más allá y se extiende en algunos aspectos, porque creemos que todo funcionario público, además de los señores diputados, de los señores alcaldes, de los señores prefectos, tienen que rendir cuentas. Y mire usted, por ejemplo, es el caso de los señores embajadores, personajes que nosotros muchas veces no conocemos qué realmente hacen y con mayor razón por el hecho de estar fuera del país. Entonces claro, las embajadas son la panacea para pagar las cuotas políticas y de esa manera llevar a quienes han financiado las campañas políticas, que pasen dos, tres, cuatro años de vacaciones y muchas veces sin cumplir la función específica que le corresponde a un Cónsul, a un Embajador. Estoy poniendo un ejemplo, y así por el estilo hay otras observaciones importantes, que son en definitiva necesarias de tomarles en cuenta, para incluirlas ya sea en este proyecto o caso contrario fusionar los dos proyectos de la Comisión correspondiente, para que se dé cumplimiento y paso a estos pedidos que el día de hoy en la sesión del Plenario la están realizando nuestros colegas legisladores. Pero hay un punto adicional que agregó y por eso quisiera que se dé lectura al proyecto mío, dentro de esta sala de sesiones, porque el compañero Páez, indica y hace mención que la entidad que controlaría el trabajo desempeñado por cada uno de nosotros o más bien dicho de los mandantes, debería ser la Comisión Anticorrupción. Es respetable la institución, pero sí veo que las condiciones técnicas de esta institución no darían abasto para que absuelvan todos los informes que se presentarían por parte de los funcionarios públicos que hace mención

casualmente el proyecto. Entonces, ahí me permito indicar a través de mi proyecto presentado, que no debería ser la Comisión Anticorrupción, sino la Contraloría General del Estado; y es muy simple entender, porque ellos son los técnicos encargados de supervisar permanentemente las labores cumplidas a través del asunto obviamente económico, pero también una auditoría técnica del trabajo desarrollado y desplegado por todos nosotros en el campo público. Eso es fundamental, porque caso contrario nosotros estaríamos cayendo en un error de creer que la Comisión Anticorrupción tiene que abastecerse para todo y por eso es que los resultados no siempre son los más apropiados, porque hay ciertos funcionarios que incluso se acogen a este trabajo ad honorem. Las sanciones, es otro punto fundamental, conversaba hace un momento con Andrés y le indicaba que no solamente aquí es que esa persona no pueda, no pueda, o más bien dicho o que sea revocado, en este caso la función a la que está cumpliendo, sino que vaya mucho más allá, que esta persona sea sancionada para que no pueda definitivamente volver a ser candidato en elecciones posteriores, ese es un punto fundamental, porque caso contrario haríamos burla de la ley y ahí viene el problema serio y grave que tenemos aquí en este país, que hacemos raza tabla porque no hay disposiciones claras, concretas y directas, como para prohibir a estos personajes que no tienen la responsabilidad de actuar y nosotros somos permisivos, porque simplemente privilegiamos los compadrazgos o las circunstancias políticas que se presentan en un momento determinado. Esto creo que es fundamental y es algo que en mi proyecto presentado y que la Comisión de Gestión que tiene que analizar estos temas, tiene que obviamente priorizarlo y analizarlo como corresponde, con total y absoluta seriedad. Saludo que hoy en este Congreso que se acaba de inaugurar, todos estamos palpando el ambiente de paz, de tranquilidad y de trabajo que existe. Se nota, se siente, en esas circunstancias, se esté privilegiando proyectos de esta

naturaleza, que el pueblo los ha venido solicitando por muchos años, y eso es lo que casualmente nosotros tenemos que rescatar. Ahí está la gran diferencia que tenemos que marcar nosotros compañeros legisladores, con lo tradicional y con lo vulgar que ha sido el rechazo permanente de los años de democracia que vivimos. Por eso, saludo, que en el Orden del Día se haya hecho constar un punto tan importante y que ojalá para segundo debate sea presentado lo antes posible, con las rectificaciones correspondientes, se lleve a cabo un pedido, un clamor de toda la ciudadanía. Otro punto fundamental, es que en mi proyecto presentado, hago notar claramente y en forma expresa, al invocar al artículo 97 numeral 13 de la Constitución de la República, que le pido con la venia correspondiente, señor Presidente, se dé lectura, para que conozcan a lo que hago referencia, de la Constitución de la República, por favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda conforme el pedido, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Artículo 13 de la Constitución Política de la República: "Los extranjeros gozarán de los mismos derechos que los ecuatorianos, con las limitaciones establecidas en la Constitución y en la ley". Hasta ahí el texto solicitado, señor Presidente. -----

EL DIPUTADO BURNEO CASTILLO. Creo que hay una equivocación, es el artículo 97 de la Constitución, numeral 13. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Artículo 97. Todos los ciudadanos tendrán los siguientes deberes y responsabilidades, sin perjuicio de los otros previstos en esta Constitución y en la ley: Numeral 13. Asumir las

funciones públicas como un servicio a la colectividad y rendir cuentas a la sociedad y a la autoridad conforme a la ley". Hasta ahí, señor Presidente. -----

EL DIPUTADO BURNEO CASTILLO. Como podemos observar, la misma Constitución lo explica, lo pide y lo solicita, pero esto no está legislado, no hay una ley que indique claramente lo que nosotros estamos analizando el día de hoy. Por eso la urgencia para dar paso y aprobar definitivamente estos pedidos, con las reformas, las solicitudes. Y, por favor, que en este caso, obvio, se concilien los dos proyectos que están presentados, tanto el del compañero Páez, como el que ha presentado en días anteriores este Legislador que viene de provincia y que hace conocer también sus puntos de vista necesarios e importantes para el buen funcionamiento y marcha del sector público nacional. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Que la Comisión especializada recoja las observaciones del proyecto presentado por el señor diputado Oswaldo Burneo, para que se unifique con otros proyectos que existen sobre la materia de esta ley. Tiene la palabra la diputada Tania Massón. -----

LA DIPUTADA MASSÓN FIALLOS. Señor Presidente, estimados compañeros y compañeras legisladoras: Es cierto que nosotros como dignatarios y mandatarios de elección popular, tenemos que dar a nuestro pueblo, a nuestros electores, la rendición de cuentas necesaria de nuestra labor y gestión, dentro de los diferentes organismos, sea Gobierno central, sea Función Legislativa o sean los gobiernos seccionales. Los derechos políticos no pueden simplemente restringirse a dar un voto, sino también a que deben participar nuestros electores en el juzgamiento de la labor con sus elegidos. Tengo algunas observaciones al texto presentado hacia el Pleno del Congreso Nacional y creo que es necesario decir en este debate, que

existen algunos puntos que debemos incrementarlos o restringirlos, es decir, que en el artículo 2 de este proyecto de ley, no podemos excluir una información considerada confidencial o clasificada, porque nosotros somos dignatarios públicos, nuestras informaciones y nuestros datos, tienen que ser abiertos para que toda la ciudadanía vea nuestra capacidad y nuestro modo de actuar dentro de las funciones encomendadas por el pueblo. El segundo acápite que quería decir en esta mañana, es sobre el artículo 3 del mismo proyecto de ley. Ustedes saben que los organismos seccionales y del Congreso Nacional, asumen funciones los 5 de enero, es decir, que la rendición de cuentas para que cumplan con los 365 días, tiene que ser el 5 de enero para el Congreso Nacional, en este caso para los legisladores y para los gobiernos seccionales, hablamos de alcaldes, prefectos, juntas parroquiales, consejeros y concejales. Hay otro punto de vista que también debemos involucrar, que es en el artículo 4, en que los diputados presentarán la rendición de cuentas ante el Presidente del Congreso Nacional; los prefectos y consejeros ante los consejos provinciales; los alcaldes y concejales ante los concejos municipales y, el Presidente y los vocales de las juntas parroquiales ante la asamblea parroquial. Creo que hay que tomar ese ejemplo, de los gobiernos locales, parroquiales, de decir a todos los ciudadanos en asamblea parroquial. Es por eso que debe incluirse, en algunos gobiernos seccionales ya se ha incluido el tema de las asambleas provinciales y las asambleas cantonales, que año a año llevan algunos municipios, algunos consejos provinciales, este tema y es de continua participación de la ciudadanía, de las organizaciones sociales, de las instituciones que generan desarrollo en cada una de sus jurisdicciones territoriales. Es importante, no solamente el plasmarlo a un concejo, sea de cinco, de siete, de once, de quince, sino a toda la ciudadanía de la jurisdicción del cantón o de la provincia. Es por eso que, es necesario el incluir a las asambleas provinciales y a las

asambleas cantonales, para que sea un mandato, un mandato legal que los dignatarios tengan que cumplir en las provincias. Creemos que es de trascendental importancia el tema requerido. Otro tema que debemos tomar en consideración es, el que corresponde al artículo 7, en el cual se manifiesta que todos los dignatarios serán sancionados con la suspensión temporal del ejercicio de sus funciones, por un Comité de Excusas y Calificaciones, que para el efecto se integre. Creo que debemos mencionar, que este Comité de Excusas no va a integrarse en la práctica, cuando queramos sancionar a un prefecto, a un alcalde, a un Presidente de Junta Parroquial, a un diputado que no ha cumplido con sus funciones o al Presidente de la República. En este sentido debemos ser más coherentes y darles a las funciones, en este caso, a cada una de las funciones correspondientes, para que puedan sancionar el incumplimiento de la rendición de cuentas de cada uno de los dignatarios. Es importante que no se pueda dejar enumerado este Comité de Excusas, sin saber quién va a integrar, sin saber qué funciones va a obtener y dejando al individualismo de cada una de las organizaciones e instituciones, para que pueda conformarlo. Tienen que ser las asambleas parroquiales, tienen que ser las asambleas cantonales o las asambleas provinciales, quienes juzguen ese incumplimiento del mandato constitucional de rendir cuentas. Es muy importante que tomemos en consideración. Otro punto de vista que debemos decirlo en esta mañana es, que no solamente los efectos para las instituciones o las personas que manejan los recursos económicos, hablamos del Presidente, hablamos de los alcaldes y los prefectos tienen que ir a la Contraloría General del Estado, sino también todos los mandatarios como son diputados, consejeros, concejales, presidentes y vocales de juntas parroquiales, a la Contraloría General del Estado. Recordemos que en la Ley Especial en la Contraloría General del Estado, existe la Auditoría de Gestión y tienen que medirnos a nosotros, a los dignatarios, por la capacidad de gestión en

cada una de nuestras funciones. Es importante tener indicadores de gestión dentro de los diferentes organismos, que la misma Ley de la Contraloría General del Estado nos obliga, pero debemos incentivar para que esta rendición de cuentas cumpla, no solamente con la planificación o el plan de trabajo dado por el dignatario, sino también con la planificación de todo el gobierno seccional o el gobierno nacional. Hay que involucrar esos temas porque son de trascendental importancia y hemos visto y hemos palpado de cerca dentro de nuestras jurisdicciones, que el Plan de Trabajo que le obliga la Ley de Elecciones a presentar al candidato, no tiene que ver con la planificación que tiene el organismo donde pretende asumir. Entonces, es importante el hacer esta compatibilidad entre la planificación y los planes de trabajo, para hacer la rendición de cuentas y la evaluación con los indicadores que existen en cada una de las funciones. Quiero también mencionar, que hay que hacer un trabajo de fiscalización respecto a la Ley de Acceso a la Información, ya que algunos gobiernos seccionales ni siquiera tienen página Web o no siquiera publican los presupuestos de los gobiernos seccionales o de las instituciones también del Estado. Tomemos en cuenta que eso es un mandato legal que todos los mandatarios o dignatarios tienen que ponerlo en sus instituciones, pero que lamentablemente eso no se cumple y esta es una tarea del Congreso Nacional, que nosotros debemos empezar a fiscalizar, por qué no se pone presupuestos, por qué no se pone la contratación y quiénes son los beneficiarios de esa contratación. Así que debemos observar todos esos parámetros y en base a eso, el canalizar estas propuestas de fiscalización. Esos son los temas que quería llevar al Pleno del Congreso Nacional, para que sean considerados en el debate. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señora Diputada, observaciones

que serán recogidas por la Comisión. Tiene la palabra la diputada Myriam Ayala. -----

LA DIPUTADA AYALA MORA, Gracias. Señor Presidente, señores diputados, compañeras diputadas: Constituye para mí una feliz oportunidad el haberme integrado al Congreso Nacional y haberme principalizado en estos días, un momento histórico en el que el Congreso retoma sus actividades y desde el día de ayer trabaja en lo que es su función principal, legislar. Un momento histórico, que pienso el pueblo ecuatoriano lo ha estado esperando y anhelado desde hace 90 días. Esperamos que sigamos en esa línea y que trabajemos ininterrumpidamente y no se vuelvan a dar estas situaciones que desdican de lo que debe ser un Congreso Nacional. Estamos en un momento en el que debemos cumplir con nuestros mandantes, el pueblo ecuatoriano está pendiente de lo que hacemos o de lo que dejamos de hacer. El pueblo ecuatoriano está pendiente de venir a las veredas de aquí, de la 10 de Agosto, donde estamos nosotros trabajando o no en algunos casos, para saber qué pasa con el Congreso Nacional. Insisto, que ojalá esta ruta, esta viada que ha tomado el Congreso Nacional, no se pare y continuemos en este ritmo de trabajo. Como el diputado Burneo lo ha manifestado, debemos desterrar todo lo que son esas prácticas politiqueras que han hecho tanto daño al primer poder del Estado, estamos aquí en un Congreso Nacional, en el que no tenemos vicepresidentes, en el que no se ha nombrado todavía al Secretario, existen situaciones administrativas que no están absolutamente resueltas, sin embargo, estamos trabajando. Ojalá esta coyuntura que vive el Congreso Nacional, no sea el momento en el que otra vez aparezca la necesidad y ese apetito voraz de buscar espacios, de buscar la troncha, ojalá el momento sea para que nosotros de una manera consensuada, de una manera como en algún momento ayer se dijo, buscando los perfiles adecuados, se conformen las comisiones para que trabaje este Congreso Nacional. En cuanto al proyecto que hoy

nos ocupa, nosotros, los socialistas consideramos que es adecuada, conveniente y muy constitucional la propuesta, sin embargo, son algunas observaciones muy pequeñas pero que de alguna manera entendemos la Comisión las debe tomar en cuenta. En el proyecto se dice que los funcionarios debemos presentar un informe, una rendición de cuentas ante el pueblo, respecto de lo que estamos trabajando y cuál es nuestra línea en la que vamos a continuar. Sin embargo, nosotros consideramos que esto debe comenzar con el primer personero del Estado, el Presidente de la República, y debe abarcar no solo a dignatarios, autoridades y funcionarios. Además, se debe tomar en cuenta, como aquí la compañera Tania Massón ha dicho, también coincidimos, en que deben estar otros funcionarios que no son de elección popular, como el caso de los gobernadores, ministros de Estado, como el caso de otros funcionarios que aquí se han mencionado y que no deben estar exentos de hacer esta rendición de cuentas que es una obligación de todos nosotros. La propuesta sería, que en el artículo 1 se incluya: "Presidente de la República, diputados, parlamentarios andinos, prefectos provinciales, consejeros provinciales, alcaldes, concejales, Presidente y vocales de las juntas parroquiales, autoridades de control elegidas por el Congreso Nacional, ministros de Estado y gobernadores provinciales", esa es nuestra observación respecto al artículo 1. En cuanto al artículo 2, consideramos que es prudente agregar en el caso de los dignatarios de elección popular, acompañar una copia de su Plan de Trabajo notariado, cuando se presentó su candidatura ante el Tribunal Electoral y copia notariada de declaración de bienes. La literal e), no tiene razón de su manifestación, porque no tiene trascendencia el que únicamente se determine la fecha y la Notaría donde se hizo esta actividad, donde se celebró esta declaración, nosotros consideramos pertinente, que el Plan de Trabajo que estos dignatarios tienen o con lo que inicialmente se han constituido como candidatos, deberían estar, por lo tanto,

debería tomarse en cuenta en el artículo 2. De otro lado, nosotros estamos dispuestos y dispuestas a apoyar este proyecto de ley que entendemos debe tener trascendencia y que de alguna manera, esa es la responsabilidad que debemos cumplir todos y todas las personas que tenemos el mandato del pueblo. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señora Legisladora, las observaciones serán recogidas por la Comisión. Tiene la palabra el diputado Mauricio Larrea. -----

EL DIPUTADO LARREA ANDRADE. Señor Presidente, señores legisladores: Esta importante ley, no puede a mi juicio transformarse en un mero acto protocolario, en un acto formal o simplemente en una suerte de cumplir un requisito. Sin duda, es indispensable que la rendición de cuentas sea un acto real, sincero y compatible con el sentimiento ciudadano, sobre la base de evaluar la gestión realizada. Sin duda, no podemos olvidarnos que quienes realizamos actividades como consecuencia de acciones electorales, como requisito fundamental tenemos que presentar un Plan de Trabajo y lo que aspiro y que la Comisión tiene que armonizar este instrumento con los otros cuerpos legales está, precisamente, en darle sentido y razón a lo que significa el plan de Gobierno, versus la rendición de cuentas, que es el resultado o consecuencia de las acciones efectuadas. Aquí en el Congreso Nacional, se dice con una frase, esto de la política real y la política real, no es otra cosa que, las circunstancias, que las posiciones, que la realidades de mayoría o minoría nos ponen en función o en contraste o frente a la disyuntiva de los planes de Gobierno que nosotros en las diferentes campañas hemos realizado. ¿Qué significa esto? Cada uno de nosotros respondemos a una realidad provincial, no obstante la ley obliga a que el Diputado tenga una responsabilidad nacional. No es menos cierto que cada plan de trabajo de cada distinguido Diputado,

tiene una visión sustancialmente provincial y cuando se llega al Congreso Nacional, nos topamos con una realidad evidente, que la suerte de mayorías o minorías, posibilitan y más que posibilitan, en un ciento por ciento, limitan, que ese plan de Gobierno sea realidad. Hago esta reflexión, sobre lo que significa el artículo 7 del incumplimiento de la rendición de cuentas del Diputado, ¿cómo vamos a rendir cuentas? A mi juicio, habría dos hechos a tomarse en cuenta: Primero, debe el Congreso Nacional destinar gran parte de su presupuesto a promocionar, a difundir a comunicar las actividades del Congreso Nacional, de no hacerlo, caemos cada vez y con más frecuencia, en este grado de descrédito, de incredulidad, porque el Diputado de provincia tiene que responder a su pueblo y cuando uno regresa a su provincia, la primera pregunta que le dicen ¿qué haces o que estás haciendo por tu provincia? Y nos vamos encontrando que la suerte de mayorías o minorías, que el represamiento de proyectos de ley, indudablemente importantes, hacen que la agenda legislativa sea absurda, contradictoriamente diferente a lo que nosotros fuimos de recinto en recinto, de parroquia en parroquia, de cantón en cantón, difundiendo nuestro plan de Gobierno. Entonces, se vuelve absolutamente complicado, desde la visión conceptual de lo que significa la rendición de cuentas. Entonces, creo que la única posibilidad que tiene el Congreso y que tiene el Diputado es, precisamente, exigir o demandar de la administración del Congreso la difusión, porque nosotros, si bien es cierto, no forma parte de nuestro plan de gobierno o de nuestro plan de trabajo la consecución de tal o cual ley que no consta, pero el resultado con nuestro voto, con nuestra presencia, con nuestra discusión, precisamente, el apoyo a la misma. Creo que, es importante señalar el riesgo que tiene el Diputado que no es la realidad que tiene como ha dicho el concejal, consejero, alcalde o prefecto, pero también en esa circunstancia, la rendición de cuentas no solo tiene que ser un acto formal, como nos decía la compañera Tania, es cierto,

cada inicio de año un alcalde hace su rendición de cuentas y no se llama, textualmente, como rendición, sino el informe al cantón. Pero sin duda, debe tipificarse ante quién tiene que hacerlo y cómo tiene que hacerlo y ahí la rendición de cuentas tiene que ser compatible con dos temas que se han señalado acá; el primero, que no deja de ser importante es, ante quién. Yo coincido y que la Comisión tome en cuenta, que las rendiciones de cuentas inclusive la de los diputados, tienen que hacerse antes las asambleas provinciales o cantonales de su provincia. Nosotros representamos a las provincias y a veces hay esa confusión, sin duda, la responsabilidad de legislación más allá de lo local, nos obliga el sentido nacional, pero no es menos cierto que nosotros estamos obligados con sentido nacional, tener una visión local y en esa visión local, se circunscribe una suerte de opiniones y una suerte de acciones que tienen que ser cualificadas. Entonces, cuando se habla en el artículo 2 de lo que significa textualmente el contenido del informe, el contenido de la rendición de cuentas, ésta tiene y debe tomar en cuenta, la propuesta que como plan de Gobierno nosotros hemos presentado. Pero el acto comparativo del que se habla en la literal b), un pormenorizado análisis comparativo con el plan de trabajo, tiene que incluir un concepto técnico sobre la base de indicadores de gestión, en donde se defina la eficiencia, la eficacia, de lo que significó el plan de trabajo, versus los trabajos, versus las acciones realizadas. Usualmente, sucede que utilizamos el plan, simplemente, como eso, como un documento de campaña y la actividad política, la actividad política administrativa de un concejo, de un consejo provincial, de un concejal o un consejero, de pronto se divorcian. Entonces, este instrumento, creo que tiene también la validez trascendente, a efecto de ir armonizando desde los movimientos sociales, desde los partidos políticos, lo que significa un plan. Habría sido importante, por ejemplo, tener una plan de trabajo como partido político y presentarlo y me

refiero en la actividad legislativa, tan importante, como el trabajo en los consejos provinciales y en las municipalidades. Miriam hizo un adéndum, es importante la rendición de cuentas de gobernadores, de ministros, ciertamente, que sí, pero el efecto de lo que significa la rendición de cuentas en ese espacio, tiene que regularse o reglamentarse, porque no es lo mismo quienes hemos sido electos por votación popular, que previo a la calificación o inscripción debimos presentar un plan de trabajo y los otros funcionarios. Entonces, que la Comisión también haga un análisis objetivo y práctico de esa realidad que debemos diferenciar. Por ello concluyo, que la importancia de este instrumento nos permitirá ciertamente generar este concepto importante, que en el país desde lo local se fue construyendo, que ha sido la rendición de cuentas, pero esa rendición de cuentas debe estar clara, que es absolutamente diferente para los diputados, para concejales, para consejeros, para alcaldes, para prefectos, pero que sin duda en lo que corresponde a los diputados, el riesgo está cómo, y la Comisión tiene que analizar este tema, cómo se cualifican la gestión sobre la base de la rendición de cuentas de un diputado, como tal. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Tiene la palabra el diputado Raúl Ilaquiche. -----

EL DIPUTADO ILAQUICHE LICTA. Gracias, señor Presidente. Realmente por la importancia que significa esta propuesta de ley, creo que es necesario hacer algunas acotaciones, con el objetivo de mejorar esta propuesta, y para que sea lo más efectivo posible. El movimiento Pachakutik en la práctica viene ejerciendo de manera permanente la rendición de cuentas y control social en cada una de las actividades que nuestros dirigentes, nuestras autoridades lo tenemos a nivel del país. Es más, desde ya y de entrada solicito por su intermedio, que

esta propuesta de Ley de Rendición de Cuentas, sea unificada también a una propuesta de ley, que nosotros como movimiento Pachakutik lo tenemos presentado en este Congreso, relacionado con la Ley de Creación de Veedurías Sociales de las actividades de las autoridades del país, que está signado con el número 25-471, de tal forma, que si nosotros logramos agregar esta ley, con otras iniciativas que los legisladores están manifestando y proponiendo esta mañana, creo que podemos efectivamente producir una ley verdaderamente efectiva, una ley que valga la pena y sobre todo complemente con otras iniciativas, con otras normas legales que existen sobre aquello. Revisando de manera detenida la propuesta de Ley de Rendición de Cuentas, a más de ser interesante y efectiva, nos parece que faltan, y hay algunos vacíos, como por ejemplo en el artículo 1, no solamente los diputados, alcaldes, prefectos, consejeros y concejales y vocales de las juntas parroquiales, deben rendir cuentas ante la sociedad, ante nuestros electores, sino todas las autoridades que de alguna manera hacen algo en beneficio de la colectividad. En ese sentido, es necesario agregar en este artículo a otras autoridades, como por ejemplo, autoridades nominadas, autoridades que desempeñan en cada una de las provincias distintos cargos de carácter público, por ejemplo también en ámbito nacional, los Ministros de Estado, los embajadores, los representantes del país ante organismos multilaterales, que jamás en la vida han rendido cuentas, y que los ecuatorianos, obviamente, ni siquiera conocemos quiénes son y qué hacen en beneficio del país. De tal forma que, es pertinente que para el segundo debate se pueda incluir en este artículo 1, este tipo de autoridades también para que puedan rendir cuentas de sus actividades al país. Por otra parte, no basta que las autoridades, no basta que los diputados vayamos a nuestras provincias y que vayamos solamente a informar por los distintos medios de comunicación sobre nuestras labores, no basta que el prefecto, que al alcalde diga yo hice tal cosa,

pero en el fondo del asunto, quién en realidad determina de que efectivamente lo han cumplido o no han cumplido con lo que están diciendo en el informe de actividades, muchas veces hasta pueden estar mintiendo. De tal forma que, la propuesta que nosotros tenemos presentado sobre veedurías ciudadanas, que sería un verdadero ejercicio de control social de parte de nuestros electores, creo que va a ser un complemento interesante a esta propuesta de ley de rendición de cuentas, y de esa forma los ciudadanos, nuestros electores en cada uno de los cantones, en cada una de las parroquias y por supuesto en las provincias van a conformarse en este ente especial de veedores y van realmente ejercer un verdadero control social, y sobre todo van a conllevar a que las autoridades de manera efectiva hayan cumplido y también las sanciones correspondientes. Por ello, a nosotros nos interesa sobre manera, que sea unificada esta propuesta de ley que no tiene más allá de siete artículos y con lo cual realmente estaríamos complementando de manera efectiva, haciendo que esta Ley de Rendición de Cuentas sea complementaria a lo que dispone la Constitución Política de la República, en varios de sus artículos, a lo que también hace la Contraloría General del Estado, a lo que hace también la Comisión de Control Cívico y Anticorrupción, aportando a esta actividad tan necesaria que los ecuatorianos están anhelando. Por otra parte, estando plenamente de acuerdo con esta propuesta de ley, vamos a estar solicitando que se incorporen varias ideas, vamos a presentar por escrito, consideramos que es necesario que vayamos en los próximos días tratando proyectos de leyes que vayan a beneficiar a los ecuatorianos. Ayer habíamos exigido, que en los órdenes del día se incorporen varias propuestas que tenemos presentadas. No sé hasta cuándo se vayan a incorporar estas propuestas que nosotros habíamos exigido. Esperamos, así con toda sinceridad, que en los próximos días podamos estar discutiendo y debatiendo propuestas que también tenemos presentadas en varias comisiones, y que por cierto algunas

comisiones están totalmente paralizadas y no están trabajando. Por otra parte, para concluir, solicitaría por su intermedio, que se dignen certificar, si varios de los legisladores que en días anteriores acudieron, se posesionaron, me refiero a los diputados suplentes o diputados alternos, se posesionaron y estaban actuando y hoy estamos viendo que no están acudiendo e incurriendo en algunas tipificaciones, en algunas ilegalidades y que nos exige verificar cuántos diputados estamos trabajando en este Congreso. Solicito que a través de Secretaría, en el momento que sea pertinente, sea digno certificar cuántos de aquellos diputados que fueron posesionados, en reemplazo de los diputados destituidos, están trabajando o no están trabajando. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Que Secretaría tome en cuenta la solicitud planteada, para que oportunamente sea considerada, a efecto de las propuestas también, compañero Diputado. Tiene la palabra la diputada Dolores Padilla. -----

LA DIPUTADA PADILLA CHIRIBOGA. Señor Presidente: Luego de todos los comentarios y aportes que hemos recibido esta mañana sobre el tema que nos ocupa, yo quisiera insistir, por razones de tiempo voy a ser lo más breve posible. Quisiera insistir que la rendición de cuentas es un mecanismo extraordinario para profundizar la democracia, para transparentar la acción pública, para develar la relación y poner en efectivo la relación entre la democracia participativa y la democracia representativa. Por lo tanto, mi primera recomendación es que se revise la exposición de motivos, porque la exposición de motivos tengo entendido, que es el elemento central en donde se recoge el espíritu de la ley, los antecedentes, la contextualización de la ley. Primera recomendación, creo que en la exposición de motivos hay que subrayar la herramienta de la que estamos hablando, la importancia, el sentido, es un elemento que le da sentido a la representación política.

Segunda cosa que quisiera anotar, distinguido Presidente, es que, sin lugar a dudas el gran vacío que tiene la democracia ecuatoriana, pero de manera especial el Parlamento, es como se confunde la sobre exposición de estas sesiones a través de los medios, con el requerimiento indispensable de información. El ciudadano no tiene información sobre lo que hace el Congreso Nacional, ya lo anotó el compañero Argudo, y creo que en el espacio que nos ocupa es fundamental subrayar la necesidad de que los ecuatorianos y las ecuatorianas, conozcamos nuestras leyes. Tercer elemento que quisiera poner a consideración de ustedes, es la necesidad de que en este debate donde han salido fundamentalmente los criterios en los cuales se sustenta o se sustentará esta ley, se tome en cuenta que es un elemento clave para la participación ciudadana. La participación ciudadana se basa en el elemento central de la información. Una ciudadanía no informada no puede actuar, la ciudadanía activa que queremos, que necesitamos que sea nuestra contraparte en el quehacer democrático requiere de esta información. Pero lo sustantivo que quiero anotar, es que creo que tenemos que profundizar el concepto de rendición de cuentas. La rendición de cuentas, con todo respeto al diputado Páez, no es solamente informar. Nosotros por lo general, todas las autoridades presentan el informe de labores, no hay que confundir el informe de labores, con la rendición de cuentas. El informe de labores no nos puede contentar, una cosa es que nosotros de la mejor manera que ya está expresada en la ley, expongamos lo que hemos hecho, pero la rendición de cuentas es un componente de la contraloría social, por eso es que la compañera Tania, insiste, y el compañero Mauricio Larrea insiste en que tiene que haber replica en esa contraloría social, a quién rendimos cuentas, cómo la rendimos, y qué elementos de retroalimentación recibimos de esa contraloría social, y creo que esa es la parte que está haciendo falta en el informe presentado. Yo insisto, con mucho respeto a la propuesta que hay, que profundicemos el concepto de rendición

de cuentas, y que visualicemos mecanismos y herramientas en donde se recoja la visión y la contraloría que ejerce, que debería ejercer el público en general, la ciudadanía en general. Esto ya lo hemos expresado, pero quisiera insistir, porque sino la ley, como que legitima el informe normal de labores que presenta cualquier autoridad. Y por último, recomendaría que se recoja, más o menos hay cinco propuestas de ley sobre este tema, y este tema tiene estrechísima relación con las veedurías sociales, y las veedurías y la contraloría social son herramientas claves de una ley que debería convocarnos de participación ciudadana. Eso quisiera insistir como estos elementos sueltos, no tienen la repercusión si son recogidos y presentamos un solo cuerpo de ley sustantivo que fortalezca, que de viabilidad a la participación ciudadana a través de estos mecanismos. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputada. Tiene la palabra el diputado Bolívar Castillo, e inmediatamente la diputada Wilma Andrade. -----

EL DIPUTADO CASTILLO VIVANCO. Señor Presidente, colegas legisladores: Primero a propósito de rendición de cuentas, yo quisiera llamar la atención de este Congreso, que el señor ex presidente incidental de la República, el doctor Palacio, presentó un informe que este Congreso debería haberlo evaluado a través de la Comisión de Fiscalización, y haberse pronunciado sobre él. Para que se vea que muchas veces las cosas se enuncian, pero se quedan y más ha habido voces aquí, diciendo que Sociedad Patriótica quiere ejercer venganza, que lejos de que el Congreso cumpla el papel que tiene que cumplir, en asunto que creo que tiene graves implicancias, sobre la situación actual que está viviendo el Ecuador. Segunda anotación, entiendo que este primer debate sobre este proyecto pasará a la Comisión de Gestión Pública, sino me

equivoco, es la Comisión de Gestión Pública, la que tiene que tratar esto. Y aquí viene mi preocupación estando de acuerdo con los principios generales del proyecto. Ya decía la colega legisladora Dolores Padilla, con mucha razón, hay diversidad de cuerpos legales en esto, por ejemplo ella mencionó, la Ley de Veeduría Ciudadana, que también fue mencionada por parte del compañero Ilaquiche, la Ley de Participación Social, la Ley de Control Cívico de la Corrupción, y así podríamos ir mencionado una serie de cuerpos legales, que traen consigo normas destinadas a este objetivo, que es el objetivo que la sociedad pueda controlar efectivamente, cuál es la labor que cumplen los mandatarios respecto del mandato que se entrega a través de las urnas o a través de las designaciones que hacen las distintas instancias del Estado. Realmente quisiera que, yo sé que este momento hay mucha inquietud alrededor del tema, ya de la designación de Comisiones y de este trabajo, pero sí quiero dejar constancia a través suyo, por Secretaría para que vaya a la Comisión la necesidad que hay de, lejos de seguir generando más y más leyes, sobre temas que pueden ser de moda, que pueden tener gran actualidad, este momento el Ecuador tiene ya 36 mil cuerpos legales. Y vaya a ver si eso se cumple, entonces la Comisión tiene que ejercer un trabajo de ver a qué cuerpo legal sustantivo primario, puede incorporarse este tipo de normas. Vea si sumo este momento, señor Presidente, todos los que tendrían que rendir cuentas, de acuerdo al proyecto del diputado Páez, el artículo 1, tenemos alrededor de cinco mil personas, cinco mil personas que tendrían que rendir cuentas. Quién va a recibir esas cuentas, quién va ha hacer lo que decía con mucha razón la diputada Padilla, la replica frente a esas cuentas rendidas. Y entonces, en el caso de los municipios, por ejemplo, hay una Ley Orgánica de Régimen Municipal, donde tiene que incorporarse el cómo rendir cuentas. En el caso de los consejos provinciales hay una Ley Orgánica de Régimen Provincial, en el caso del Congreso de la República, hay una

Ley Orgánica Legislativa, no podemos seguir por el camino tan alaja, tan simpático, de seguir aprobando leyes sobre temas que son de gran actualidad y que tienen gran respaldo en la opinión pública, leyes van y leyes van y vamos ya sumando más de 36 mil cuerpos legales, que no tienen ninguna aplicación. Entonces, las Comisiones tienen que hacer este trabajo, y de paso también quiero llamar la atención sobre la rendición de cuentas ante este Congreso, por parte de la Comisión Especial de Codificación, aquí no tenemos ningún informe sobre eso, y conozco que la Comisión de Codificación se ha permitido reformar leyes en base a interpretaciones sui generis, que han brotado de la iniciativa de los funcionarios nombrados por el Congreso para integrar esa Comisión Especial de Codificación. De manera que, esta es la sugerencia concreta que quiero dejar para que la Comisión de Gestión Pública que tratará este proyecto, responsablemente maneje estos temas para que tengamos un informe que nos permita llegar a un segundo debate, en el que aprobemos algo, que no abunde en esta frondosa legislación ecuatoriana, sino que más bien la sistematice para que pueda ser aplicable, para que pueda tener resultados concretos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias Diputado, vuestras observaciones serán recogidas al efecto de unificarlas con las otras. Tiene la palabra, diputada Wilma Andrade. -----

LA DIPUTADA ANDRADE MUÑOZ. Gracias, señor Presidente. Definitivamente, este es un tema que nos interesa a todos los legisladores, y creo que por eso hay de hecho una gran demostración de participación. Quiero referirme nada más y llamar a la reflexión, en más bien lo que significa la práctica de esta rendición de cuentas, que creemos que es absolutamente necesario. Porque hay mucha diferencia en lo que es la elección unipersonal, que lo que es una elección pluripersonal. Para la elección unipersonal, para lo que son

alcaldes y prefectos, que presentan de hecho su plan de Gobierno al Tribunal Electoral de cada una de sus jurisdicciones, luego también es muy fácil evaluar la gestión del alcalde y del prefecto, porque si se pueden generar indicadores de gestión, porque precisamente se podrá también analizar frente al plan de desarrollo territorial, o la planificación presupuestaria, la ejecución de la misma, y tiene que estar ligada a su plan de acción, la administración municipal o provincial, en su conjunto. Y en esa sí tiene una base sólida de apoyo para esa misma rendición de cuentas, porque toda la administración municipal o provincial está a su entera disposición. Es muy diferente lo que es una rendición de cuentas, cuando somos parte de una elección pluripersonal. Yo les quiero llamar un poquito a la reflexión, lo que nos ha ocurrido a cada uno de los diputados y diputadas que estamos aquí. Presentamos un plan de acción provincial, y fue la sumatoria de visión, de anhelos, de proyectos, que coadyuvaban precisamente a lograr la adhesión de los ciudadanos. En el caso de Pichincha, se elegían 14 legisladores, en el caso de Izquierda Democrática fuimos electos cinco, y todos firmamos, quienes representábamos en este caso a la alianza Izquierda Democrática-Red, firmamos ese plan de trabajo, ese plan de acción, fuimos elegidos los cinco, y quizás algunos proyectos que están siendo parte del plan de acción, fueron presentados y son parte de la propuesta general de legisladores, de compañeros y compañeras que no gozaron del favor popular, y no pudieron por lo tanto, estar presentes en la legislación ecuatoriana. Pero además hay otro elemento, que cuando se hace la rendición de cuentas, debemos tomar en consideración que tenemos acciones que no son comunes a todos; una es la acción que hacemos en cada una de las comisiones y las iniciativas que generamos en cada una de ellas, y otra es la que en el Plenario aportamos, o muchas veces no tiene quizá la posibilidad como en este caso de intervenir, o cuando estamos en segundo debate, plantear la aprobación o no de un proyecto,

pero es precisamente la suma de voluntades, las que hacen que un proyecto de ley o una reforma se apruebe. Y son entonces esas decisiones, también corresponsabilidad de todos los que aprobaron esa reforma o esa ley. Cuando realicemos o cuando hagamos la rendición de cuentas, habrá que tomar varios parámetros, el plan de acción, la acción legislativa con todos los inconvenientes que muchas veces hemos sido testigos, justamente porque hemos vivido este proceso de inestabilidad, de crisis política profunda con la cual toda esa propuesta que fue generada, ha quedado de alguna manera limitada en su accionar. Estos imponderables tendrán que señalarse en la rendición de cuentas. Pero mi reflexión mayor va al tema de que cuando se hacen los informes y las rendiciones de cuentas sobredimensionadas, he podido observar algunas, en las que prácticamente, concejales o consejeros provinciales, han hecho más labor que el alcalde, mucha más labor que el prefecto, porque ustedes saben la labor del concejal, del consejero, está básicamente ligada igual a la nuestra, a legislar y a fiscalizar, pero con un componente quizás diferente, por el hecho de integrar de directorios de empresas, corporaciones municipales y por lo tanto, ser parte de las decisiones ejecutivas que el Ejecutivo, que en este caso pasa a ser el alcalde. Es muy difícil, poder de alguna manera segregar lo que es la acción netamente individual de un representante de una elección pluripersonal y que es muy fácil cuando es de una elección unipersonal. Es interesante que en este buen proyecto que ha presentado el compañero Andrés Páez, se considere también el que se deje determinado, quizás como una disposición general, que tampoco es admisible que las rendiciones de cuentas puedan extralimitarse, puedan sobredimensionarse, y presentar quizás a los actores de esa rendición, como a los que han realizado toda una gestión legislativa o fiscalizadora. El elemento también fundamental está en que, quién revisa precisamente esa rendición de cuentas, a quién nosotros podemos calificar como la entidad o

el organismo responsable para que revise y bajo qué términos realice esa evaluación. Este mismo Congreso Nacional desde el 5 de enero para acá, ha tenido muy limitada y muy baja productividad legislativa, por lo que conocemos y he señalado, entonces la rendición de cuentas será también muy limitada, sin embargo, puede aparecer posiblemente con algún Legislador que no asiste, y que tenemos algunos, que solamente figuraron en una lista para lograr el favor popular, quizás porque son personas populares o porque vienen de una trayectoria, posiblemente, a través de los medios de comunicación que son muy visibles, pero a la hora de legislar, a la hora de fiscalizar, ni siquiera están presentes. También tiene que ir un poco más profundo a lo que es quizás la participación general en cada una de las entidades a las que se representa. Hay que pensar también que una rendición de cuentas, como en el caso del Congreso Nacional.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, Diputada. -----

LA DIPUTADA ANDRADE MUÑOZ. Gracias, señor Presidente. Solamente para ratificar la necesidad que también en forma corporativa este Congreso Nacional pueda presentar un informe al país en el que se recoja de alguna manera general los planteamientos. No puede ser que un importante poder del Estado no presente en forma abierta un informe a la nación que pueda ser conocido. Pero no solo anualmente, sino que hay que pensar en aquellos proyectos de ley que se aprueban reformas importantes, puedan temporalmente ser informadas, para que cambie esa visión y esa respetabilidad que tienen los ecuatorianos frente al Congreso Nacional. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señora Diputada. Sus observaciones serán consideradas por la Comisión respectiva. Tiene la palabra diputado Augusto Caicedo. -----

EL DIPUTADO CAICEDO GUERRERO. Señor Presidente, señores legisladores: Es importante el debate que se está llevando sobre este proyecto de ley, que tiene que ver con la rendición de cuentas. Pero, quiero aprovechar esta oportunidad para poder manifestar que, así como se está discutiendo este proyecto de ley, deben también en las comisiones permanentes tomar en cuenta los proyectos de ley que ha presentado el bloque del MPD, para que se los traiga al debate en este Pleno, que permita que cada uno de los bloques de los partidos políticos que estamos representados aquí, tengamos esa facultad de poder decirle al país, que en el Congreso Nacional los legisladores y las legisladoras presentamos proyectos de leyes, porque nos vemos, a veces, avocados a que los proyectos de ley y de resolución que presentamos no son tomados en cuenta en las diferentes comisiones ni tampoco se los pone en el Orden del Día, para que el Pleno del Congreso Nacional pueda discutirlo. Esto quiero señalarlo, porque al discutir este proyecto de Ley de Rendición de Cuentas, tiene una gran trascendencia, porque va a permitir que cada uno de los que somos elegidos por voto popular, podamos también autocriticarnos en lo que no estaremos haciendo bien. Y le daremos, también, una gran oportunidad a los trabajadores y pueblos del Ecuador, que puedan exigir o demandar lo que nosotros nos hemos comprometido, y que lo juramos a través de un documento, y lo tenemos en cada una de nuestras provincias, en los tribunales electorales. Brillantes oportunidades, pero que esto tampoco pueda caer en letra muerta, depende de cada uno de nosotros que podamos hacer realidad esta rendición de cuentas. Debo manifestar a este Pleno, que nuestra organización política, como es el MPD, por principios hacemos este tipo de trabajo, con los trabajadores, en los barrios, en las comunas, nos reunimos.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Micrófono, audio, por favor. Disculpe, señor Diputado, continúe. -----

EL DIPUTADO CAICEDO GUERRERO. Gracias, señor Presidente. Porque está bien planteado que se haga anualmente, pero aquellos que tenemos un compromiso con cada uno de los sectores, lo estamos haciendo semanalmente en cada una de nuestras provincias, haciéndoles conocer cuál es la tarea que cumplimos desde esta trinchera, que es el Congreso Nacional. Creo que estando bien planteado este proyecto, quiero permitirme decirles que no solamente nos quedemos que hay que rendirle cuenta al Congreso, a los consejos provinciales, concejos cantonales, sino que debe tomarse en cuenta que el consejo provincial o concejo cantonal, hagan ellos reuniones ampliadas con los sectores sociales, que permitan que estén presentes, para que ellos puedan constatar si es una rendición de cuenta efectiva o es ficticia, y que puedan señalarmos que por allí no es el camino y que tenemos que rectificar. En el caso de los diputados, a más de que se rinda cuenta en el Congreso, se debería, también, en este proyecto plantearse que hay que hacer las asambleas provinciales, para que allí podamos rendir cuenta. Creo que es un paso importante lo que hoy se está discutiendo en este Congreso Nacional, como un instrumento que permita que la ciudadanía y los ciudadanos tengan mayores derechos de poder vivir con dignidad, porque para ello, el pueblo vota por sus representantes y podemos representar bien en cada una de las instituciones, llámese consejo provincial, llámese concejo cantonal, llámese parlamentario andino, llámese junta parroquial y llámese Congreso Nacional. Con estas palabras quiero terminar mi intervención, insistiendo que tiene que darles la oportunidad en las comisiones, a cada uno de los bloques que presentamos nuestros proyectos. El MPD ha presentado cinco proyectos y también proyectos de resolución, que aspiramos que en los posteriores días las comisiones y este Congreso puedan tener un proyecto que estemos debatiendo aquí, para poderlo resolver en beneficio del pueblo ecuatoriano. Muchas gracias, señor

Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Tiene la palabra el diputado Rodrigo Bautista. -----

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL DIPUTADO JORGE CEVALLOS MACÍAS, PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL. -----

EL DIPUTADO BAUTISTA LÓPEZ. Señor Presidente del Congreso Nacional, compañeros legisladores: Creo que estamos debatiendo un proyecto de mucha trascendencia para quienes ostentamos una representación por mandato del pueblo. Por esta razón, aprovecho la oportunidad para expresar la felicitación al compañero Diputado autor de este proyecto de ley. Sin embargo, quiero expresar que en el contexto del espíritu del artículo 97 de la Constitución Política del Estado, ya existe la obligación para algunos organismos o para la mayoría de los organismos gubernamentales, existe la obligación de la presentación de informes periódicos, intermedios, a la finalización de la gestión correspondiente, como es el caso en el Ministerio de Educación. Por ser maestro, conozco y he cumplido con esta obligación, en el ejercicio de las diferentes funciones que me ha tocado desempeñar a lo largo de 40 años de ejercicio profesional en el Magisterio ecuatoriano. Por eso es que, conozco que los maestros de aula, un director de escuela rural, urbana, completa o pluridocente, un supervisor, el Director Provincial de Educación, el rector de un colegio, a la finalización del año lectivo o a la finalización de un período importante de su gestión, tiene que presentar obligatoriamente ese informe de rendición de cuentas correspondiente. Y conozco también en otros estamentos, por ser parte del movimiento cooperativo de ahorro y crédito de la transportación y de otras áreas, también a la finalización de un período de gestión, el presidente o los directivos de las comisiones o de los organismos que componen las cooperativas,

tienen que presentar su informe de labores que constituye una rendición real de cuentas de un período correspondiente. Por esa razón, quisiera sugerir al autor del proyecto o a la Comisión correspondiente, que tratemos de identificar este proyecto de ley como una ley de rendición de cuentas de los dignatarios de elección popular, porque en el contexto de todo el grupo normativo, lo que hace es exigir la rendición de cuentas, partiendo de los señores diputados, de los señores Prefecto y consejeros del Consejo Provincial, de los señores alcaldes, concejales municipales, de los miembros de las juntas parroquiales. Entiendo que este proyecto enfoca de manera específica la obligatoriedad de presentar informes y rendición de cuentas de quienes ostentamos una dignidad de elección popular. Si así es el espíritu de este proyecto, sugeriría a la Comisión correspondiente y al autor del proyecto de ley, que se recoja en este sentido el título de este proyecto de ley; caso contrario, tendríamos que ampliar el rol correspondiente, esta injerencia de este proyecto, tal como lo presentaron o ya opinaron algunos compañeros legisladores, que me antecedieron en el uso de la palabra, para incorporar dentro del artículo 1 la obligatoriedad también del señor Presidente de la República y de los demás funcionarios del Poder Ejecutivo y las demás funciones del Estado. En ese sentido, dejo esa observación dentro de este debate. También es importante señalar, por lo que conocemos, los señores prefectos, los señores alcaldes, tienen la oportunidad de presentar su rendición de cuentas, generalmente en las festividades conmemorativas de las cantonizaciones o de la provincialización respectiva, con lujo de detalles y utilizando materiales costosos, como son la impresión de revistas, que se dan el lujo de hacerlo inclusive en el mejor papel y a color, lo que no tenemos, por lo que sé y por lo que han expresado algunos compañeros legisladores, esa posibilidad en el Congreso Nacional. Por esto, es importante que se señale en el artículo que corresponda, la asignación de una partida

presupuestaria, para que podamos financiar la expresión de estos informes de rendición de cuentas desde el Congreso Nacional, porque caso contrario estaríamos con las barreras, que ya han sido señaladas por algunos compañeros legisladores. Es importante, también, señalar que esta rendición de cuentas tiene que ser expresada de acuerdo a la injerencia de la autoridad correspondiente, a la injerencia provincial, a la injerencia cantonal, a la injerencia parroquial o local, a través de sendas asambleas, que deben ser asambleas provinciales, asambleas cantonales y parroquiales, respectivamente. De esa manera, estaríamos nosotros posibilitando esta rendición de cuentas a todos los ciudadanos, porque hay que tomar en cuenta que en los lugares rurales de las provincias alejadas de la patria, es difícil que podamos llegar con un informe que signifique rendición de cuentas, a través de los medios de comunicación escritos, y en mucho de los casos, como en el caso de mi provincia Morona Santiago, en la parte de Transcutucú hasta ahora ni siquiera tenemos una vía de penetración que nos permita llegar a la cabecera cantonal del cantón Taisha, en donde es difícil que llegue un medio escrito, un periódico, una revista. Por esta razón, es importante que se recoja esta sugerencia que hago, para que los señores representantes, los dignatarios provinciales, cantonales, parroquiales o locales, hagan esa rendición de cuentas a través de la organización de las asambleas correspondientes, a donde el pueblo humilde, el pueblo pobre de nuestras comunidades pueda acceder a este informe que los dignatarios tenemos obligatoriamente y cívicamente que cumplirlo, de acuerdo a la Constitución Política de la República, y de acuerdo a ese contexto normativo, que este día estamos discutiendo. De esta manera, dejo expresada estas inquietudes, para que la Comisión respectiva recoja, si es el caso, y pueda ampliarlo para la presentación del segundo debate correspondiente. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Tiene la palabra el diputado Patricio Sánchez. -----

EL DIPUTADO SÁNCHEZ YÁNEZ. Gracias. Señor Presidente, distinguidos legisladores, señoras legisladoras: En realidad, cuando existen valores éticos, valores morales, lo único que podemos decir es que hay que transparentar las acciones de la vida pública y privada, y transparentar las acciones significa que tenemos que rendir cuentas, aún más cuando somos mandatarios del pueblo ecuatoriano, aún más cuando somos sujetos que han confiado en nosotros para que representemos, y esa representación tiene que ser de la mejor manera. Este proyecto de ley no es sino un mecanismo de participación ciudadana, porque este mecanismo va a dar el aval de consolidar la democracia, y al consolidar la democracia lo único que queremos es, justamente, haya esa transparencia. Este proyecto de ley, es justamente como su título lo dice: Rendición de Cuentas. Y esta rendición de cuentas es reforzarle a la Constitución, en base a sus artículos pertinentes. Se ha dado lectura algunas veces al artículo 97, y básicamente al numeral 13, y no es sino desarrollar los preceptos constitucionales, y concretamente en este numeral se habla de la rendición de cuentas. Creo que cuando se habla que existen más de 30 mil cuerpos legales, no es menos cierto que esta ley coadyuva a lo que en estos momentos el pueblo ecuatoriano está pidiendo a gritos se transparenten las cosas, a gritos que se dé claridad sobre nuestras acciones frente a lo que se está actuando. Creo que, también, las observaciones que se hacen a los artículos 4 y 7, presentaré por escrito para que la Comisión pertinente tome en cuenta, por cuanto ya existe una norma legal, tanto en la Ley Especial de Régimen Municipal, en lo que concierne a la revocatoria del mandato, y a su vez, también, la norma constitucional sobre ese mismo tema. Por lo tanto, creo que esta ley tiene como objeto fundamental establecer las responsabilidades por los actos

realizados y planteados. Aún más, en esa ley se hace referencia a que se tome en cuenta a los parlamentarios andinos. Los parlamentarios andinos no están contemplados ni en la Constitución de la República, y por lo tanto el país no conoce el accionar de tales parlamentarios andinos, y en este momento el pueblo sí está interesado en conocer cuáles son sus actuaciones, cuáles son sus funciones y, por supuesto, ojalá se cumpla lo que decía el compañero Bayron Pacheco, que todos los compañeros diputados, en el caso del Congreso Nacional, tengamos que transparentar con una página Web, donde todos los ciudadanos puedan integrarse a conocer sus acciones, que todos los ciudadanos se integren a verificar qué es lo que estamos haciendo y qué es lo que no estamos haciendo. Para eso es esta ley, creo que hay leyes importantes, y por eso también quiero felicitar el accionar de este Congreso Nacional, desde el día de ayer, cuando se comienza a recuperar la institucionalización, comenzamos transparentando y accionando lo que significa el deber y la obligación de los diputados consagrados en la Constitución, y ese deber es comenzar a legislar, porque una vez que tengamos ya establecidas y reestructuradas las comisiones respectivas, tendremos que comenzar a fiscalizar los actos de ayer, de ahora y del mañana sobre lo que está aconteciendo en el país. Ojalá esta ley trascendiera a los funcionarios de responsabilidades económicas en el país, funcionarios que, definitivamente, tienen que dar rendición de cuentas porque no tenemos obligación solo de leer los periódicos, cuando vemos que en Pacifictel existe un atraco económico para los ecuatorianos y para el país, cuando en las instituciones públicas y privadas no hay este control; pero, por lo menos, vemos el inicio de lo que significa y es clara esta ley, cuando se habla hasta de las juntas parroquiales, a través de las asambleas. Cuando se trata de las juntas cantonales, a través de las asambleas, por supuesto, ellos todavía no tendrán los suficientes medios económicos para poder transparentar a través de la

cibernética, de este avance científico que todos los ecuatorianos necesitamos. Creo que al dar muestras de trabajo en esto de que vayamos legislando, en esto de que aprobemos leyes en segunda y que pasen, definitivamente, a ser útiles para el pueblo ecuatoriano, esta ley tendrá que pasar a segunda, una vez que nosotros tengamos la posibilidad de presentar por escrito a la Comisión. Por lo tanto, si quisiera que demos paso al tercer punto, con el propósito que vayamos viabilizando lo que le compete al Congreso Nacional, respecto a un proyecto de resolución para reestructurar las comisiones y todo lo que esté en vacío el Congreso Nacional. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Con la intervención del diputado Andrés Páez, cerramos este primer debate del segundo punto. -----

EL DIPUTADO PÁEZ BENALCÁZAR. Gracias. Señor Presidente y colegas legisladores: Es realmente gratificante que el Congreso Nacional emplee su tiempo en este tipo de actividades, y es gratificante también contar con diputados como Franco Romero, como Rubén Terán, que no se han prestado a ese show mezquino con la democracia, para tratar de insinuar que hay congresos paralelos y cosas semejantes, igual que otras colegas que están aquí honrando su papel como legisladoras. Quisiera, simplemente, luego de haber escuchado inteligentes observaciones, destacar que, efectivamente, este es un proyecto de ley, que es perfectible, que se enriquece con el aporte de los colegas legisladores, y ahora se han hecho aportes fundamentales. Pero, no quiero dejar de mencionar una corta cronología respecto de este tema. El proyecto de ley fue presentado el 2 de marzo del 2004, es decir, han pasado tres años para que el Congreso haga el primer debate de este proyecto de ley, cosa insólita si no hubiera sido, porque en la Comisión de Gestión Pública hubo

gente incompetente, para despachar este tipo de proyecto de ley. Fíjese usted que el 10 de noviembre del año 95, tuve que mandar un oficio ya casi amenazante para que pongan en el Orden del Día de esa Comisión, y se atienda el proyecto de ley que estamos glosando en este momento. En todo caso, creo que es importante que hayamos llegado a este punto, al extremo que para provocar que, efectivamente, este proyecto de ley sea conocido, tuve que publicar un libro, aquí está el libro "Leyes para la democracia", de mi autoría, en donde hago expresa mención a este proyecto de ley, precisamente porque me interesa, no porque tenga un interés personal, me interesa por el país, por la colectividad y por el lucimiento del Congreso, de que leyes de esta naturaleza sean aprobadas, obviamente, con el aporte de los colegas legisladores. Quiero que usted me autorice, señor Presidente, a dar lectura a tres párrafos que prepararé, con el propósito de ahorrar toda una larga explicación. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Diputado. -----

EL DIPUTADO PÁEZ BENALCÁZAR. "La rendición de cuentas es un mecanismo que transparenta la gestión pública, más allá de las disposiciones jurídico-constitucionales, que por cierto tienen un carácter jerárquico superior, dentro del ordenamiento jurídico ecuatoriano, y que en sus artículos 97, numeral 13, y 237, prevén la obligación de rendir cuentas a todos los ciudadanos que desempeñan cargos públicos, cabe dimensionar la actividad política de este instrumento de control. En primer lugar, la Constitución, en su artículo 109, exige la presentación de un plan de trabajo para inscribir las candidaturas a alcalde, prefecto y diputado...". Advierto aquí un vacío. Plan de trabajo tienen que presentar todos, incluso los que se postulan para integrar las juntas parroquiales. "... advirtiéndole que en caso de incumplimiento con aquellos planes, se podrá solicitar la revocatoria del mandato". Aquí hay algo

importante que destacar. La rendición de cuentas está directamente conectada con la revocatoria del mandato, porque la sanción natural para aquel que no rinde cuentas o que no satisface su rendición de cuentas o no guarda concordancia su rendición de cuentas, con el plan de trabajo que formuló, es precisamente la revocatoria del mandato. Por eso, es importante conminar a la Comisión de Gestión Pública que presente el informe sobre el proyecto de Ley de Revocatoria del Mandato, de modo que también contemos con un instrumento jurídico para que se revoque el mandato a aquellos que incurren en estos incumplimientos y se despeje esa falsa creencia de que aquí la revocatoria del mandato tiene que hacerse a garrotazos, como algunos creen que, efectivamente, hay que hacerlo. Dice, además, el texto, que: "En el artículo 120 de la Constitución se establece que todo dignatario, autoridad y funcionario no está exento de responsabilidades en los actos que ejecuta, y que, obviamente, tiene que responder de ellos ante la colectividad. Sin embargo, esta responsabilidad del funcionario público, sin un procedimiento legal que expresamente regule la obligación ética y constitucional, es imposible que opere en los hechos y, por ende, soslaya la impunidad y se mantiene la forma demagógica e irresponsable de hacer política. En segundo lugar, la rendición de cuentas proporciona un mecanismo idóneo a la comunidad para controlar que la administración pública sea eficiente y le faculta para exigir a sus representantes que demuestren que han cumplido con los planes de trabajo propuestos en campaña. Permite que opere también la revocatoria del mandato y no queden exentos de sanción los incumplidos y corruptos administradores de la cosa pública. Así, durante su mandato y al finalizar el mismo, las dignidades elegidas por elección popular, han debido entregar anualmente, un pormenorizado informe de las actividades realizadas, a efecto que pueda la ciudadanía fiscalizar esas acciones. Por eso, creo que es propicio agradecerle a usted,

haber puesto en el Orden del Día y que hoy podamos dar por finalizado este primer debate. Que usted disponga que el expediente pase a la Comisión, a efecto que redacte el informe para segundo, recogiendo las observaciones, que de manera inteligente se han hecho. Con mención de algo adicional que es importante. El diputado Oswaldo Burneo ha presentado un proyecto que va en la misma dirección. Creo que para el segundo debate deberíamos aprovechar para que se haga un solo informe respecto de los dos proyectos de ley, que la ley evidentemente se enriquezca con criterios enormemente inteligentes, que creo constan en el proyecto de ley del diputado Oswaldo Burneo. Con esto, insisto en agradecerle por haber cumplido con el país, al poner en el Orden del Día un proyecto de ley necesario para la colectividad, importante para el Congreso Nacional, porque esto dimensiona la tarea del Parlamento, esto da cuenta que el Parlamento es un Congreso interesado en trabajar por este interés colectivo y por esta ciudadanía que reclama del Congreso Nacional, acciones concretas como ésta, que además ha permitido transparentar su propia gestión y la de todos que estamos aquí. Exhortar que declare concluido el debate, para que se proceda de conformidad con la Constitución y la ley. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Esta Presidencia declara cerrado el primer debate de este importante proyecto de ley. A través de Secretaría, que corra traslado a la Comisión respectiva con las observaciones planteadas el día de hoy. Señor Secretario, antes de dar lectura al tercer punto del Orden del Día, existe una principalización. Proceda de inmediato. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Existe la principalización de la diputada Narcisa Leonor Trujillo Loja, por el diputado Edwin Vaca Ortega. Invitamos a la diputada, a

ser principalizada. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señora Narcisa Leonor Trujillo Loja:
¿Jura usted por su honor, defender la Constitución, las leyes
de la República y el Reglamento Interno del Congreso Nacional,
en el desempeño de las funciones para las que ha sido elegida?

LA DIPUTADA TRUJILLO LOJA. Sí, juro. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Si así lo hace, que la patria le premie,
caso contrario, que le demande. Queda usted legalmente
posesionada como Diputada de la República del Ecuador. Señor
Secretario, tercer punto del Orden del Día. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "3. Conocimiento
del proyecto de Resolución, mediante el cual se viabiliza el
funcionamiento de las Comisiones Especializadas Permanentes.
Propuesto por los diputados Santiago Guarderas y Fernando
Cordero". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, informe a la sala, de
manera clara y puntual, a qué hora la Secretaría recibió el
proyecto indicado. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Si, señor Presidente. La Secretaría
recibió el proyecto en mención, el día de hoy 11 de abril del
2007, a las 12H07. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Cuál es el procedimiento parlamentario,
señor Secretario? -----

EL SEÑOR SECRETARIO. La práctica parlamentaria ha dispuesto
que los proyectos de resolución deban ser entregados en

Secretaría, con 24 horas de anticipación al conocimiento del proyecto, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Señores diputados, el Pleno del Congreso Nacional tiene un tercer punto del Orden del Día, que merece un análisis previo al debate del caso. Este Congreso Nacional no quiere violar ningún reglamento. Por lo tanto, abro el debate respectivo. Tiene la palabra diputado Carlos González. -----

EL DIPUTADO GONZÁLEZ ALBORNOZ. Señor Presidente, señoras y señores legisladores: Es verdad lo que señala el señor Presidente del Congreso. En la práctica parlamentaria se requiere presentar un proyecto de Resolución, al menos con 24 horas de anticipación. Eso tiene razón de ser para que los legisladores podamos estudiar el proyecto de Resolución y hacer las observaciones pertinentes. Por eso es, que no deja de causar extrañeza, que en el Orden del Día propuesto al Parlamento, conste el conocimiento del proyecto de Resolución, mediante el cual se viabiliza el funcionamiento de las Comisiones Especializadas Permanentes, auspiciado por los diputados Santiago Guarderas y Fernando Cordero. En cambio, la Secretaría del Parlamento certifica que recién hoy a las 12H10 ha ingresado el proyecto de Resolución. Debo pensar que el proyecto ingresado es una reforma al proyecto presentado el día de ayer y que por eso constaba en el Orden del Día. Debo pensar eso, porque sino, no habría razón... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado, le interrumpo con su respectivo permiso. Me gustaría que el señor Secretario informe sobre su inquietud, para poder ir aclarando cualquier intervención o duda que si usted cree conveniente, señor Diputado, que el Secretario informe sobre su inquietud. -----

EL DIPUTADO GONZÁLEZ ALBORNOZ. Gracias, señor Presidente.

Efectivamente...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, informe a la sala sobre la inquietud planteada por el diputado Carlos González. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. El señor Director de Servicios Parlamentarios informará a la sala sobre el procedimiento para el Orden del Día. -----

EL SEÑOR DIRECTOR DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS. Señor Presidente, con su venia y atendiendo la inquietud del diputado González, hay efectivamente una vez que se dispuso la elaboración del Orden del Día, fue requerida de mi parte al señor diputado Guarderas, la presentación del proyecto para poder incorporar en el Orden del Día. Me manifestó que me iba a entregar en los próximos minutos y como informó Secretaría, se recibió el documento hoy a las 12H07. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario, Continúe, señor Diputado. -----

EL DIPUTADO GONZÁLEZ ALBORNOZ. Señor Presidente: Eso no es lo correcto en la práctica parlamentaria. Primero que el proyecto tiene que ser entregado al menos con 24 horas de anticipación. Debo con el afecto que siento por Pablo Santillán, si es que no había el proyecto, no debía ser incluido en el Orden del Día. Así debía ser la disposición del Presidente del Congreso. Pero, debo también reconocer la importancia que tiene para el Parlamento, el que se apruebe la propuesta realizada por los dos señores legisladores. Pero, hagamos estrictamente en el orden legal y reglamentario. Por eso pido, señor Presidente, que por Secretaría, se dé lectura a lo que dispone el artículo 25 del Reglamento del Congreso Nacional. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, atienda la solicitado

por el diputado González. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Artículo 25 del Reglamento General: "La interpretación que adoptare el Congreso para cada caso sobre la aplicación de este reglamento, no tiene fuerza obligatoria sino respecto del asunto en que se pronunciare". Hasta ahí, señor Presidente. --

EL DIPUTADO GONZÁLEZ ALBORNOZ. En virtud de lo dispuesto en el artículo 25, me permito elevar la moción, para que el Congreso Nacional resuelva conocer el proyecto de Resolución presentado por los dos señores legisladores, pese a que no ha sido distribuido como manda y determina la práctica parlamentaria, con 24 horas de anticipación. Por la importancia que tiene el tema, que este proyecto de Resolución, al tenor de lo que dispone el artículo 25, sea tratado en el Orden del Día, justamente en estos momentos. Por eso elevo a moción, para que usted tome el consentimiento de la sala. Sea usted tan gentil que, una vez aprobado por la Cámara, concederme el uso de la palabra, para hablar ya sobre el proyecto que estoy seguro, la Cámara aprobará el trámite reglamentario legal. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Luego de la intervención del diputado Rubén Terán, someteremos a votación la moción presentada. -----

EL DIPUTADO TERÁN VÁSCONEZ. Señor Presidente, señores legisladores: Si estoy aquí es porque soy deliberante, si estoy aquí es porque no soy un Diputado amañado, como algún Legislador quiso tratarnos con la redacción de la Resolución número 28056, que espero todavía no haya sido firmada y rubricada por usted, porque eso es un insulto a los legisladores del país. Seamos del partido que seamos, aún más cuando en aquella resolución se nombraba y se decía y se hablaba de Sociedad Patriótica, del PRIAN, del Partido Social

Cristiano y de la UDC. Con respecto al documento entregado hace cinco minutos, concuerdo plenamente con usted, señor Presidente, documentos de esa naturaleza que violan la Constitución, el artículo 134 que viola el 272 de la Constitución, que va en contra de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, que viola el Reglamento Interno del Congreso Nacional. Cuando estuve en la Universidad Católica, en la Facultad de Jurisprudencia, en donde obtuve mis tres títulos, donde fue decano uno de los proponentes de esta posible resolución, algo que se me enseñó en el primer curso de jurisprudencia, es que hay que respetar los derechos adquiridos. Aquí hay legisladores que tenemos derechos adquiridos, porque aquí no es que hay otro Congreso, como dijo el diputado Burneo, es el mismo Congreso. El 5 de enero se nos designó en determinadas comisiones. En el caso específico de Rubén Terán, se me nombró miembro del CAL.....

EL DIPUTADO BURNEO CASTILLO. Punto de orden.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden, diputado Burneo.

EL DIPUTADO BURNEO CASTILLO. Señor presidente, señores legisladores: Yo sí, con toda delicadeza pido al compañero Legislador, que indique cuándo he manifestado que hay dos congresos funcionando aquí en el país, me parece una barbaridad. El único Congreso Nacional que existe es éste. ---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. No es punto de orden. Continúe, diputado Terán Vásconez.

EL DIPUTADO TERÁN VÁSCONEZ. Si estoy aquí es justamente porque reconozco a este Congreso, de lo contrario, estaría en otra parte y eso sabe usted, señor Presidente. De tal manera que, no hay tal punto de orden y gracias, señor Presidente. Estoy analizando el documento y estoy diciendo que hay derechos

adquiridos y los derechos adquiridos tienen que ser respetados y una resolución no puede irse en contra de los derechos adquiridos. Por esa parte, aquí se habla de una comisión ad-hoc. Creo que también les contagié a determinados diputados, lo que decía el señor Presidente de la República. Señores, el Presidente quería tener un tribunal ad-hoc, ahora ya lo tiene. Aquí en el Congreso no vamos a aceptar, desde ningún punto de vista, comisiones ad-hoc. Por otra parte, no defiendo juez para juzgar a ningún diputado, como se trata de hacer con esta resolución. En el único caso que juzgaría a un Legislador, sería cuando hay quien viole el Código de Ética. De tal manera que, aquí si la ley dice que todos los ecuatorianos somos iguales ante la ley, aún más los señores diputados somos iguales ante la ley. De tal manera que, no soy juez ni me siento con la capacidad de ser juez para decir tal Diputado va a esta comisión o tal Diputado no va a esa comisión. Señor, mi único juez es el Congreso, mi único juez es el que está arriba, mi único juez es el pueblo ecuatoriano y el pueblo cotopaxense. Que alguien levante la mano, que diga que está en la capacidad de ser juez de uno de nosotros. Yo me ratifico, nunca me atrevería a formar parte de esa comisión, porque no puedo juzgarles a ninguno de ustedes, porque les respeto, les considero, por la razón de ser, representantes de las 23 provincias del país. Gracias, señor Presidente. -----

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Hago conocer que el proyecto de Resolución al que usted hace referencia, no fue aprobado con los términos a los que usted, con mucha razón, ha hecho su reclamo justo. De igual manera a los señores diputados les digo que cada uno de los señores diputados tiene el derecho de intervenir desde su punto de vista, siempre y cuando no falten el respeto a ninguno de los señores y señoras diputadas. Señor Secretario, existe una moción presentada por el diputado Carlos González, dé a conocer el texto de la moción y someta a la votación respectiva. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. El texto de la moción que planteó el Diputado, tiene el siguiente texto: "Que el Congreso Nacional conozca y resuelva sobre el proyecto de Resolución presentado por el diputado Guarderas, amparado en el artículo 25 del Reglamento General". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Someta a votación, señor Secretario. ----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén a favor de la moción planteada, sírvanse levantar la mano. Con su venia, señor Presidente, cincuenta y cinco diputados a favor de la moción, de sesenta y dos diputados presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobada la moción. En consecuencia, señor Secretario, dé lectura al tercer punto del Orden del Día. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Conocimiento del proyecto de Resolución mediante el cual viabiliza el funcionamiento de las Comisiones Especializadas Permanentes". Propuesto por los señores diputados Santiago Guarderas y Fernando Cordero. "El Congreso Nacional. Considerando: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de la República, para el cumplimiento de sus atribuciones, el Congreso Nacional integrará comisiones especializadas permanentes, en las que participarán todos sus miembros. La Ley Orgánica de la Función Legislativa determinará el número, la conformación y competencias de cada una de ellas. Se prohíbe la conformación de comisiones ocasionales; Que al tenor de lo establecido en el inciso segundo del artículo 31 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, los miembros principales y suplentes de las comisiones, serán diputados principales; Que de acuerdo a lo preceptuado en el primer artículo innumerado de la Sección II,

del Capítulo VI, de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, a las comisiones especializadas permanentes les compete estudiar e informar sobre los proyectos de ley relacionados con las materias de su especialización; Que las comisiones especializadas permanentes deben aprovechar la experiencia, vocación y formación profesional y académica de todos y cada uno de los legisladores; Que de conformidad con el primer artículo innumerado de la Sección V de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, el Consejo Administrativo de la Legislatura estará integrado, entre otros, por cuatro diputados elegidos por el Congreso Nacional. Que de conformidad con el primer artículo innumerado de la Sección III del Capítulo VI de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, el Comité de Excusas y Calificaciones se integra por un legislador de cada partido político que tenga representación en éste -entre paréntesis- (bloque legislativo); Que las comisiones especializadas permanentes, el Consejo Administrativo de la Legislatura y el Comité de Excusas y Calificaciones, no se encuentran funcionando a causa de las resoluciones adoptadas por el Tribunal Supremo Electoral. Que es necesario que el Congreso Nacional retome las actividades administrativas, legislativas y de fiscalización, conforme lo ordena la Constitución Política, la Ley Orgánica de la Función Legislativa y el Reglamento Interno, sin perjuicio de las decisiones que las autoridades competentes tomen en relación con las resoluciones adoptadas por el Tribunal Supremo Electoral. En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales. Resuelve: Artículo 1. Integrar las comisiones especializadas permanentes, el Consejo Administrativo de la Legislatura y el Comité de Excusas y Calificaciones. El procedimiento y los criterios para la integración de las comisiones especializadas permanentes, serán los siguientes: a) Todos y cada uno de los 100 diputados expresarán en los formularios correspondientes, su preferencia para integrar una de las comisiones especializadas, en

condición de miembro titular y otra en condición de miembro alterno. Adicionalmente, expresarán en el mismo formulario, una segunda prioridad para las dignidades de titular y alterno. Los formularios se entregarán a los jefes de bloque;

b) Una comisión ad-hoc integrada por los jefes de bloque de los partidos o movimientos representados en el Congreso Nacional o sus delegados, elaborarán un informe preliminar sobre la integración de las comisiones especializadas, con los diputados que hayan manifestado su voluntad y lo presentará al Pleno del Congreso Nacional. La comisión procesará las aspiraciones, tratando de cumplir en lo posible las propuestas de los diputados;

c) Los aspirantes a presidir una comisión presentarán a sus compañeros de comisión, su hoja de vida en la que acreditarán experiencia probada en los temas que correspondan a la comisión;

d) Para dar curso a la nominación de presidente y vicepresidentes de las comisiones, se auto convocarán sus integrantes, el día martes 17 de abril a las 15H00 en la sala de sesiones de las respectivas comisiones. De no tener el quórum a la hora señalada, se entenderán auto convocados para la siguiente hora y así sucesivamente dentro de las horas hábiles respectivas hasta instalar la comisión y realizar las elecciones correspondientes;

e) En cada una de las comisiones a más tardar hasta el miércoles 18 de abril se debe elegir al presidente y vicepresidente. Se entenderá designado vicepresidente el candidato que obtenga la segunda votación. Si existiera empate, se desempatará mediante una nueva elección entre los candidatos empatados. Si hay un solo candidato a presidente, se entenderá nombrado y se escogerá al vicepresidente entre los restantes integrantes de la comisión.

En cuanto fueren aplicables, se utilizarán los mismos criterios para la integración del Consejo Administrativo de la Legislatura y del Comité de Excusas y Calificaciones. Artículo 2. Hasta máximo el 20 de abril del 2007, las comisiones deberán remitir al Consejo Administrativo de la Legislatura, una lista que detalle en orden de prelación, los proyectos de

ley que requieren ser tramitados prioritariamente por el Congreso y en base a la cual el referido consejo elaborará la agenda legislativa 2007. Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la sala de sesiones del Congreso Nacional. Firman, Diputado Santiago Guarderas Izquierdo y Diputado Fernando Cordero Cueva". Hasta ahí, señor Presidente, el texto del proyecto de Resolución. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Por ser el proponente del proyecto de Resolución, tiene la palabra el diputado Fernando Cordero. Luego daremos la palabra de acuerdo al orden solicitado. -----

EL DIPUTADO CORDERO CUEVA. Señor Presidente, señores diputados, señoras diputadas: El texto que ha sido leído se explica por sí solo, pero no quiero dejar de decir que a diferencia de otras formas de integración de las comisiones, que lamentablemente hemos vivido en este mismo Congreso, ésta tiene al menos, una actitud transparente y democrática, de la cual han carecido siempre las llamadas planchas. Aquí no se está eliminando derechos de nadie, los derechos se ejercen, nadie renuncia, aquí hay un procedimiento transparente y eso sabemos hasta los arquitectos, no siquiera hay que ir a las facultades de derecho. El proceso o procedimiento que se sugiere, tiene la intencionalidad que realmente cumplamos lo que dice la Constitución y lo que dice nuestra Ley Orgánica del Congreso. Se trata de comisiones especializadas permanentes, se trata de potenciar las capacidades, las destrezas, las habilidades, la formación académica y la experiencia de los 100 diputados. No se excluye ninguna posibilidad de ningún Diputado. Lo que podría haber es una situación de enorme democracia, en la que hayan más de siete personas candidatizadas a integrar una comisión que sólo tiene siete puestos. Pero, el texto sugiere un mecanismo importante, se están pidiendo 200 candidaturas, cada uno vamos a presentar

dos candidaturas a una comisión que sería de primera prioridad y a una segunda prioridad. Solamente hay 128 puestos, por tanto, esta comisión enormemente democrática donde estarán todos los representantes de todos los bloques, de todos los partidos y de todos los movimientos que integran este Congreso. Esta comisión con toda la transparencia, con todos los documentos escritos que deberíamos entregar hasta hoy, si esta resolución es aprobada y su texto presentado, podrá elaborar un informe, este informe dará cuenta si es que hay exceso de candidaturas en una comisión o defecto en otra y tratará de compensar con estas 200 candidaturas esos 128 puestos. Lo que se aplica para los titulares, se aplica exactamente para los alternos de las comisiones, todos debemos ser diputados principales. Quiero adicionalmente compartir con ustedes una preocupación que me parece que es fundamental en el trabajo legislativo. Se hace constar aquí, si bien no es parte de la integración, una responsabilidad de las presidencias. Tenemos 18 presidentes y los 18 presidentes deben ser realmente un cuerpo especializado asesor del Pleno del Congreso y la primera asesoría que debe dar este cuerpo especializado de 18 presidentes, es presentar hasta el 20 de abril, una agenda legislativa que todo el Ecuador reclama. No podemos seguir haciendo de la improvisación, haciendo de la coyuntura el eje por el cual transita normalmente el Congreso. Creo que esto nos va a ayudar a todos, sobre todo va a propiciar algo fundamental para el Ecuador, los procesos de colegislación, porque una agenda adecuadamente difundida les permitirá a todos los ecuatorianos comprometidos con los cambios que sugieren las leyes a interesarse, a motivarse, a integrarse, a comprometerse con el trabajo legislativo; no quiero abundar en criterios, porque creo que es suficientemente explícito, me parece que ha habido un esfuerzo, no ha habido ninguna intención de parte nuestra de violar reglamento alguno, gentilmente la mayoría del Congreso lo ha entendido así y si es que nos demoramos en entregar la

versión final al señor Secretario, fue justamente para que todos los que se interesaron en este proyecto, puedan hacer una revisión y este proyecto tiene además en méritos de que es un borrador o es un proyecto para el Congreso que fue conocido por la gran mayoría de los diputados que interesan, no de los que vienen a quitarnos la paz que estamos consiguiendo. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el diputado Carlos González. -----

EL DIPUTADO GONZÁLEZ ALBORNOZ. Señor Presidente, señores legisladores: Si estuviéramos viviendo tiempos normales, tenga usted la seguridad que yo no apoyaría este proyecto de resolución, porque el proyecto no es otra cosa que la repetición de los textos constitucionales y legales que son de estricta aplicación imperativo, por ser justamente mandatos que provienen de la Constitución y de la ley, pero el texto y hay que reconocerlo, tiene la importancia de aportar en el debate legislativo, con temas que sí son de profundidad legislativa y es justamente reconocer que la integración de las comisiones legislativas permanentes, no debe ser exclusivamente la sumatoria de votos, que en el caso del Parlamento ecuatoriano significa 51 e imponer a través de esa mayoría la integración de comisiones legislativas permanentes, marginando de la Presidencia, de la Vicepresidencia y de la integración de las llamadas comisiones especiales o que tienen mayor interés los legisladores a los otros bloques legislativos, que no son parte de la mayoría del Congreso Nacional, ese mérito hay que reconocer en los autores del proyecto de resolución. Debo señalar, una observación en el texto resolutivo en la literal b), cuando se habla de la integración de una comisión ad hoc. Primero, que el Congreso Nacional por mandato constitucional no puede nombrar ninguna comisión, ni ad hoc ni con ninguna terminología. Por lo tanto,

el texto y lo hago como proposición a los autores del proyecto, debería, con su venia, señor Presidente, voy a leer,

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Diputado. -----

EL DIPUTADO GONZÁLEZ ALBORNOZ. ...debería ir directamente en la literal b), los jefes de bloque de los partidos, de movimientos representados en el Congreso Nacional o sus delegados, elaborarán un informe sobre la integración de las comisiones especializadas, con los diputados que hayan manifestado su voluntad y lo presentará al Pleno del Congreso, la comisión procesará las aspiraciones tratando de cumplir en lo posible la propuesta de los diputados. De esta forma evitamos dos cosas: La una, la violación constitucional de formar por resolución una comisión así sea ad hoc; y la otra, seamos absolutamente francos y sinceros, los jefes de bloque son los que tienen en la práctica que procesar en cada uno de sus bloques las aspiraciones de sus integrantes y esos jefes de bloque reunidos patrióticamente, tienen que procesar la integración de las 18 comisiones especializadas permanentes. Por lo tanto, ese informe no puede ni debe ser preliminar, tiene que ser un informe definitivo, porque sino ya veo la torre de Babel que se va a armar aquí en el Congreso Nacional con un informe preliminar que no tenga la aprobación de la mayoría parlamentaria, aquí van a haber 50 legisladores que insistirán en su posición de ser miembros de la Comisión de lo Económico, de lo Tributario, en fin de las comisiones a los que esos legisladores hayan manifestado su criterio y el Pleno del Parlamento en la práctica se va a ver imposibilitado de poder procesar semejante debate para resolver cada una de las aspiraciones del Parlamento. Entonces, en la racionalidad no cabe otra cosa que no sea el acuerdo patriótico de los jefes de bloque, que deben procesar internamente en sus bloques las aspiraciones de sus integrantes y ese informe en donde debe haber equidad sí, no solo de la mayoría parlamentaria, sino

equidad para los 100 legisladores del Congreso y para todos los bloques que integran el Congreso Nacional, equidad sí, tomando en cuenta como dice el proyecto de resolución, la experiencia, la capacidad, la profesionalidad del Legislador en las diferentes ramas del conocimiento humano y también en los temas profesionales y obviamente la predisposición del Legislador de integrar determinada comisión, pero eso tiene que venir procesado. Luego, no quiero que quede duda alguna sobre la integración del Comité de Excusas y Calificaciones...--

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le quedan dos minutos, señor Diputado. --

EL DIPUTADO GONZÁLEZ ALBORNOZ. Suficiente, señor Presidente, para manifestar que el Congreso en el proyecto de resolución no debe tener duda alguna de cómo está integrado el Comité de Excusas y Calificaciones. El Comité de Excusas y Calificaciones se integra con los representantes de los partidos políticos que tienen bloque legislativo y bloque legislativo está perfectamente señalado en la Constitución de la República; entonces, son 10 legisladores los que integran un bloque legislativo y el Comité de Excusas y Calificaciones estará integrado por los partidos políticos o integrantes de varios partidos políticos que hayan formado un bloque legislativo de 10 legisladores, así lo dice la ley y así lo dice la Constitución, por eso es que no quiero que quede duda alguna, que al aprobar el proyecto de resolución estamos aprobando que ese Comité de Excusas y Calificaciones está integrado por los partidos políticos que integran bloques legislativos, así lo dice la ley y lo dice la propia Constitución de la República. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, constate si existe quórum para continuar el debate y posteriormente someter a votación este punto del Orden del Día. Hágalo por lista, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Señores legisladores: Aguirre Narváez Nelson, presente. Alarcón Ávalos Jorge, presente. Almeida Mena Pedro. Almeida Morán Luis. Almeida Morán Pedro. Alonso Mora César, presente. Altamirano Camino Germán, presente. Altamirano Escobar Milton. Alvarez Sánchez María. Alvarez Ulloa Jazmín. Andrade Muñoz Wilma, presente. Arévalo Arízaga Pablo. Argudo Pesántez John, presente. Atamaint Wanputsar Diana, presente. Ayala Mora Miriam, presente. Azin Arce Eliana. Bautista López Julio, presente. Bonilla Gladys Alicia, Burneo Castillo Jorge, presente. Cabezas Moreano Ricardo. Caicedo Guerrero Augusto, presente. Castillo Vivanco José Bolívar, presente. Castro Mancero Miguel, presente. Chávez Peña Romel, presente. Cordero Cueva Fernando, presente. Coronel Vega Elsie. Díaz Palma Milton. Emanuel Juez Carlos. Espín Lugo Carmen, presente. Espinoza Ramírez Emperatriz. Estrada Bonilla Jaime. Estupiñán Ortiz Boris. Falquéz Florencia Cynthia. Flores Solano Ricardo. Fonfay Vásquez Joba. Galarza Márquez Juan Cristóbal, presente. García Dueñas Virginia, presente. Garzón Zapata Ángel. González Albornoz Carlos, presente. Guanatasig Faz Carlos. Guarderas Izquierdo Santiago, presente. Gutiérrez Borbúa Mary. Ilaquiche Licta Raúl Clemente, presente. Jairala Vallazza Jimmy, presente. Jijón Hidalgo Claudia, presente. Larrea Andrade Mauricio, presente. Lecaro Nath Gloria. León Cardoso Francisco, presente. Loayza Álvarez Rosa María. Loor Arboleda Gladys, presente. López Saud Homero, presente. López Velasco Juan Carlos. Marín Baquerizo Gastón. Maroto Carrasco Holger, presente. Massón Fiallos Tania, presente. Mendoza Palma Patricio. Mero Sánchez Elizabeth. Miranda Hidalgo Patricio, presente. Mora Icaza Fausto, presente. Mori Luzuriaga Walter. Neira Vicuña Rosa, presente. Ordóñez Guerrero Diego. Ortiz Moreno Iván, Ostaiza Cedeño Beatriz. Pacheco Ordóñez Bayron, presente. Padilla Chiriboga María Dolores, presente. Páez Benalcázar Andrés, presente. Pecharich Jaime Nicolás. Peña Unda Mercedes. Poggi Guillem Bruno. Quishpe Lozano Salvador,

presente. Ramos Garreta Jairo, presente. Roldós Bucaram Martha, presente. Romero Loayza Franco. Sánchez Armijos Jorge, presente. Sánchez Márquez Diana. Sánchez Yáñez Patricio, presente. Sucuzhañay Sacta Carlos, presente. Taiano Basante Vicente. Tapuy Andí Germania. Terán Acosta Gustavo, presente. Terán Vásconez José Rubén. Torres Espinoza Ramssés, presente. Totoy Alvaro Mario, presente. Vásquez González Clemente. Vega Flores Luis. Velasteguí Moreno Luis, presente. Vélez Dueñas Ricardo. Verduga Parreño Julio. Vilema Freire Ángel. Vimos Toctaquiza Laura. Vincés Navarrete César. Vintimilla Lazo Luis. Viteri Escudero Carlos, presente. Yáñez Vinueza Ángel. Yumbra Padilla Ruth. Zapata Illanes Olmedo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE, Señor Secretario, informe a la sala cuántos diputados se encuentran presentes. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Cuarenta y ocho con el señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados y diputadas: Les hago un llamado a la responsabilidad de actuar en este Congreso con toda la seriedad del caso. Me acojo a la lista tomada, clausuro la sesión para mañana a las nueve horas.-----

VI

El señor Presidente clausura la sesión cuando son las trece horas veinticinco minutos. -----


 Jorge Cevallos Macías
 PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL


 Julio Logroño Vivar
 PROSECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL

